

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°022
CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

En **Temuco**, con fecha **miércoles 01 de febrero de 2023**, siendo las 15:39 horas y en nombre de Dios y de La Araucanía, el **Presidente del Consejo Regional Don Luciano Rivas Stepke**, da inicio a la **Sesión Ordinaria N°022**, del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

Asisten los siguientes Consejeros:

1. SR. MANUEL ARAVENA SAAVEDRA
2. SR. LEONARDO ASTETE MELIVILU
3. SR. MARCELO CARRASCO CARRASCO
4. SR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO
5. SR. FEDERICO FIGUEROA LIZAMA
6. SR. ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
7. SRA. MARITA GUTIERREZ SAAVEDRA
8. SR. EDUARDO HERNANDEZ SCHMIDT
9. SR. RICARDO HERRERA FLOODY
10. SR. MIGUEL JARAMILLO SALAZAR
11. SR. JORGE LUCHSINGER MACKAY
12. SR. FELIPE MARTÍNEZ REYES
13. SRA. GILDA MENDOZA VÁSQUEZ
14. SR. HUGO MONSALVES CASTILLO
15. SR. CRISTIAN NEIRA MARTINEZ
16. SR. CRISTIAN PACHECO AGUILERA
17. SRTA. MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
18. SRA. GENOVEVA SEPÚLVEDA VENEGAS
19. SRA. ANA MARÍA SOTO CEA
20. SR. JOSÉ ZAMORA SILVA

El Sr. Presidente expresa, estimados consejeros aprovecho de saludarlos de manera afectuosa a cada uno de ustedes, a nuestros jefes de división, a nuestros profesionales del gobierno regional, a nuestro administrador regional, a nuestro jefe de gabinete que está conectado también y a todas las personas que puedan estar siguiendo esta transmisión en vivo en las redes sociales del gobierno regional.

Ahora procedo a informar la tabla:

1. Aprobación de la siguiente acta:
 - Sesión Ord. N°020 del 10 de enero de 2023.-
2. Cuenta del Sr. Presidente.
3. Informe de Comisiones Permanentes del Consejo Regional de La Araucanía.
4. Varios.

Así que estimados consejeros, consulto antes de dar inicio a la tabla si alguno de ustedes quiere solicitar un mensaje para que sea visto.

El Sr. Contreras, solicita se puedan ver los siguientes mensajes en sala:

Mensaje N°031 del 30.01.2023, Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto "Habilitación Terminal de Buses Interurbanos Ciudad de Curacautín", con cargo al programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

Mensaje N°030 del 30.01.2023, Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto "Reposición Bandejes Avda. Carrera, Curacautín", con cargo al programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

Mensaje N°032 del 30.01.2023, Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Toltén", con cargo al programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

Mensaje N°032 del 30.01.2023, Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Toltén", con cargo al programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

El Sr. Contreras expresa, y además un informe en mi participación como comisión diez del mensaje N° 382 del 19.01.2023 un aumento de plazo.

La Sra. Sepúlveda expresa, gracias Presidente, bueno en primer lugar saludarlo respetuosamente a usted y también a nuestro administrador regional, saludar a Juan Pablo que lo vi conectado ahí, a todos los jefes de división. En forma muy especial también a los profesionales que trabajan en nuestro gobierno regional, y a los profesionales de apoyo de del consejo regional, saludar a cada una de las consejeras y consejeros.

Expone que necesita ver los siguientes mensajes en sala:

Mensaje N°040 del 01.02.2023, Solicita aprobar cambio de nombre de iniciativa de ejecución Isar APR: Mejoramiento y ampliación sistema APR Santa Julia, comuna de Curacautín, Región de La Araucanía, aprobada mediante acuerdo Core N°441/2022.

Mensaje N°041 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema Agua Potable Rural Huallipuli, Lonquimay.

Mensaje N°042 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema Agua Potable Rural Marimenuco, Lonquimay.

Mensaje N°043 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema APR Pehuenco, Lonquimay.

Mensaje N°044 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema Agua Potable Rural Vetrenco, Vilcún.

Presidente esos mensajes son proyectos de APR de la dirección de Obras Hidráulicas, de la DOH. y de la pública, de la de DOH.

Mensaje N°006 del 17.01.2023, Propone aprobación de nueva iniciativa de inversión con cargo al Presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía año 2023 y posteriores.

Corresponde a un diseño de un proyecto de agua potable de la comuna de Padre Las Casas si es posible señor Presidente. Especialmente los de Lonquimay han sido pedidos en innumerables oportunidades por la consejera Marita Gutiérrez, ella tiene mucho contacto con los dirigentes allá, eso Presidente por favor.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, ver en sala los siguientes Mensajes:

- Mensaje N°006, del 17.01.2023, que solicita aprobar nueva iniciativa APR "Construcción Sistema APR Mariañir, P. Las Casas".

- Mensaje N° 030, del 30.01.2023, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proy. "Reposición Bandejonas Avda. Carrera, Curacautín".

- Mensaje N° 031, del 30.01.2023, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proy. "Habilitación Terminal de Buses Interurbanos Ciudad de Curacautín, Curacautín"

- Mensaje N° 032, del 30.01.2023, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proy. "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Toltén".

- Mensaje N° 040, del 01.02.2023, solicita aprobar cambio de nombre de iniciativa ISAR APR de la comuna de Curacautín.

- Mensaje N°041, del 01.02.2023, Propone aprobación de iniciativa ISAR APR Huallipulli, Lonquimay.

- Mensaje N°042 del 01.02.2023, Propone aprobación de iniciativa ISAR APR Marimenuco Alto, Lonquimay.

- **Mensaje N°043, del 01.02.2023**, Propone aprobación de iniciativa ISAR APR Pehuenco, Lonquimay.
- **Mensaje N°044, del 01.02.2023**, Propone aprobación de iniciativa ISAR APR Ventrenco, Vilcún

El Sr. Presidente expresa, gracias don Jared, gracias consejeros. Pasamos entonces al primer punto de la tabla que es la aprobación de las actas anteriores.

1.- APROBACION DE ACTAS

El Sr. Presidente, solicita someter a votación la siguiente acta:

- Sesión Ord. N°020 del 10 de enero de 2023.-

Se acuerda, por 20 votos a favor y 01 abstención, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 020, celebrada el 10 de enero de 2023.-

Votaron a favor (20): Luciano Rivas Stepke, Manuel Aravena Saavedra, Leonardo Astete Melivilu, Marcelo Carrasco Carrasco, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Federico Figueroa Lizama, Eduardo Hernández Schmidt, Miguel Jaramillo Salazar, Jorge Luchsinger Mackay, Essio Guidotti Vallejos, Marita Gutiérrez Saavedra, Felipe Martínez Reyes, Gilda Mendoza Vásquez, Hugo Monsalves Castillo, Cristian Neira Martínez, Cristian Pacheco Aguilera, Mónica Rodríguez Rodríguez, Genoveva Sepúlveda Venegas, Ana María Soto y José Zamora Silva,

Abstenciones (1): Ricardo Herrera Floody.

El Sr. Presidente expresa, ahora pasamos al segundo punto de la tabla que es la cuenta del Presidente.

2.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Aquí don Jared por favor informar sobre invitaciones y oficios de respuesta solicitados.

El Sr. Secretario Ejecutivo expresa, Presidente tenemos invitaciones para ratificar dentro de la región invitaciones que llegaron posterior a la última sesión plenaria anterior, pero la actividad se realizó antes de esta sesión. También tenemos invitaciones de actividades que se van a realizar posterior a esta sesión ordinaria.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

INVITACIONES A ACTIVIDADES EN LA REGIÓN, RATIFICADAS:

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar la **ratificación de las siguientes invitaciones**, según dictamen N° 1335 del 13 de enero de 2017, para encomendar, en nombre del Consejo Regional de La Araucanía, la asistencia de los Sres. Consejeros del Consejo Regional, que participaron en actividades que se indican a continuación:*

1. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la “Ceremonia de Entrega de fertilizantes a Familias afectadas por Emergencia Climática”, que se realizará en Saavedra, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía, con afectación productiva por déficit hídrico

y sequía. La actividad se desarrollará el **viernes 27 de enero** de 2023, a las **11.00 horas**, en el frontis de la Municipalidad, Av. Ejército 1464, **Saavedra**.

2. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la "Ceremonia de Entrega de fertilizantes a Familias afectadas por Emergencia Climática", que se realizará en Vilcún, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía, con afectación productiva por déficit hídrico y sequía. La actividad se desarrollará el **martes 31 de enero** de 2023, a las **09.00 horas**, en el Gimnasio de la localidad de Cherquenco en la comuna de **Vilcún**.
3. Luciano Rivas Stepke, Gobernador Regional de La Araucanía y Presidente del Directorio de la Corporación Desarrolla Araucanía, y Alejandro Sepúlveda Tapia, Alcalde de Perquenco, tienen el agrado de invitarle a la Ceremonia de Entrega del Proyecto "Sala de Procesos para Berries y Hortalizas". Esta actividad se realizará el **martes 31 de enero**, a las **10.00 horas**, en el Centro Cultural de Perquenco, ubicado en calle Esmeralda N°497, **Perquenco**.
4. Por acuerdo de la Comisión N° 1, se convoca e invita a una reunión de dicha Comisión para el día **martes 31 de enero de 2023**, a las **11:00 horas**, en forma presencial en dependencias del Consejo Regional de La Araucanía, **Temuco**. Temas a tratar:- 11:00 horas: - Reunión con la Sra. Mariela Huillipán Peña, Seremi de Desarrollo Social y Familia de La Araucanía, y con la Sra. Tamara Torres Huechucura, Directora Regional del FOSIS de La Araucanía. Focalización Territorial de los Programas "Emprendamos", "Acción" y "Organizaciones Autogestionadas, año 2023.", del FOSIS.-- 12:30 Horas: - Reunión con el Sr. Leonardo Pozo Vergara, Gerente Gral. de Bomberos de Chile. Análisis del proceso de adquisición de material mayor de bomberos. Invitados: - Sr. Leonardo Pozo V., Gerente Gral. de Bomberos de Chile. - Sra. Mariela Huillipán P. Seremi de Desarrollo Social y Familia de La Araucanía.- Sra. Tamara Torres H., Directora Regional del FOSIS de La Araucanía. Sr. Carlos Fuentes C., Administrador Regional de La Araucanía.
5. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la "Ceremonia de Entrega de fertilizantes a Familias afectadas por Emergencia Climática", que se realizará en Villarrica, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía, con afectación productiva por déficit hídrico y sequía. La actividad se desarrollará el **martes 31 de enero** de 2023, a las **12.00 horas**, en el Parque Municipal de Villarrica, recinto ubicado en el camino a Licán Ray, **Villarrica**.
6. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas; y el Director Serviu Araucanía, José Luis Sepúlveda, tiene el agrado de invitarle a dos actividades a desarrollar en el Parque Urbano Isla Cautín de **Temuco**, este próximo día **miércoles 01 de febrero** del presente. **09.45** Recorrido por el Parque Urbano junto a autoridades regionales y comunales, además de agrupaciones de Derechos Humanos (Encuentro en el Memorial). **10.20** Horas: Punto de Prensa en relación al Plan de Emergencia Habitacional; Plan Buen Vivir; Inmobiliaria Popular en PLC; y Financiamiento a proyectos DS49 (en el anfiteatro de Parque).
7. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas, el Director Regional del Serviu, José Luis Sepúlveda, y el alcalde de la comuna de Temuco, Roberto Neira Aburto, tienen el agrado de invitarle a la ceremonia de "Inauguración del Condominio Marconi", que involucra 260 nuevos departamentos, correspondientes al DS19 del Minvu. Dicha actividad se llevará a cabo el día **miércoles 01 de febrero** del presente, a las **12.10**, en calle Milano N°03395, sector Amanecer de **Temuco**.
8. Por acuerdo de la Comisión N° 1, se convoca e invita a una reunión de dicha Comisión para el día **miércoles 1 de febrero de 2023**, a las **12:30 horas**, en **Temuco** en forma presencial en dependencias del Consejo Regional de La Araucanía, invitación que se hace extensiva a los presidentes de comisiones del Consejo Regional. Temas a tratar:

-Mensajes en trámite. Invitado: -Sr. Carlos Fuentes C., Administrador Regional de La Araucanía.

INVITACIONES A ACTIVIDADES EN LA REGIÓN:

Se acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes invitaciones a actividades en la región de La Araucanía, para encomendar, en nombre del Consejo Regional de La Araucanía, la asistencia de los consejeros (as) que deseen participar en ellas:

1. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas, el Director Regional del Serviu, José Luis Sepúlveda Varas,, tienen el agrado de invitarle a una visita de obras al Megaproyecto Las Rocas, que contempla la construcción de 300 viviendas (etapa 1) para familias de los comités: "Casas para nuestros hijos", "Villa Angol", "Los Canelos", y "Génesis Uno". Dicha actividad se llevará a cabo el día **miércoles 01 de febrero del presente**, a las **17.15 horas**, acceso por calle Manuel Rodríguez, entre las calles Copihue y Palena, sector Javiera Carrera de **Angol**.
2. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la "Ceremonia de Entrega de Alimento Concentrado para animales de familias afectadas por Emergencia Climática", que se realizará en Lumaco, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía con afectación productiva por déficit hídrico y sequía. La actividad se desarrollará el **jueves 02 de febrero de 2023**, a las **11.00 horas**, en la Municipalidad de la comuna, calle Arturo Prat 506, **Lumaco**.
3. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas; el Director Regional del Serviu, José Luis Sepúlveda Soza; y el Alcalde de la comuna de Padre Las Casas, Mario González Rebolledo, tienen el agrado de invitarle para este próximo **3 de febrero**, a las **11.00 horas**, a la inauguración del Proyecto de Integración Social DS19, "Condominio Parque Villa Alegre", compuesto por 298 departamentos. La Actividad se llevará a cabo en el conjunto habitacional ubicado en Av. Martín Alonqueo 2501, **Padre Las Casas**.
4. Pablo González Jara, Director Regional de INDAP, junto con saludar, tiene el agrado de invitar a Usted a la ceremonia de "Inauguración del Mercado Campesino Loncoche". La actividad se desarrollará el **viernes 3 de febrero de 2023**, a las **12.00 horas**, en la Plaza de la citada comuna, frente a la Municipalidad de **Loncoche**.
5. La Agrupación Skateboard Pitrufoquén invita a la conclusión del proyecto "Motivando a la People" (Fondo Concursable del 7%), con el campeonato interregional de skateboard, que se realizará el **4 de febrero de 2023**, a las **13.00 horas** en el Patio Techado del Gimnasio Municipal, ubicado en Andrés Bello 892, **Pitrufoquén**.
6. La Agrupación de Mujeres Artesanas Kim Zomo de la Comunidad Indígena Gallardo Tranamil Pichun, situada en la comuna de Nueva Imperial, sector Rulo, saluda con especial atención a la consejera Sra. Gilda Mendoza, y Sres. Ricardo Herrera, Cristián Pacheco y Manuel Aravena, y tienen el agrado de invitarles a la "Segunda Versión de la Feria Costumbrista y Cultural Kim Zomo de Rulo 2023", a realizarse el día **sábado 11 de febrero**, desde las **10.00 horas**, en el Kilómetro 4,5 desde Villa Almagro hacia sector Rulo, comuna de **Nueva Imperial**.
7. El Club Deportivo Progreso Fútbol Club tiene el agrado de invitar a los honorables consejeros regionales, Sres. Ricardo Herrera Floody y Manuel Aravena Saavedra, a la actividad denominada "1ª Feria Costumbrista Amulecafuí de Molco", para dar mayor realce a dicha actividad, esta tendrá su ejecución el **sábado 11 de febrero** desde las **12.00 horas** en el Club Magallanes de Molco, comuna de **Nueva Imperial**.
8. Alejandro Sáez Veliz, Alcalde de la Comuna de Carahue, tiene el agrado de invitarle a participar del "Aniversario 141° de la comuna de Carahue", actividad que se realizará el

día **viernes 24 de febrero** a las **9.30 horas**, en Plaza Chile y posteriormente a la inauguración de la XXIII versión de la Feria Nacional de la Papa, **Carahue 2023**. Las actividades son: 9.30 horas, Izamiento del Pabellón Patrio en el frontis de nuestra Municipalidad; 10.00 horas, Tedeum en nuestra Parroquia San Pablo; 11.00 horas, Acto Cívico en Plaza Chile, 12.30 horas, Inauguración Feria Nacional de la Papa.

El Sr. Presidente expresa, gracias don Jared pasamos entonces ahora a la presentación de la cuenta del Presidente de este consejo regional de nuestra sesión ordinaria número veintidós. **(ANEXO N°01)**

Contarles estimados consejeros que estuvimos entregando cien toneladas de alimento concentrado en Curacautín. Esta entrega bien importante y significativa está dentro del trabajo que realizamos junto a ustedes cuando vino el ministro Esteban Valenzuela, con el uno por ciento que destinamos a la emergencia agrícola. Ustedes recuerdan que quedaba un uno por ciento en nuestro presupuesto que nosotros solicitamos que se destinara de esta manera y tuve la posibilidad de estar en la entrega para doscientas cuarenta y nueve familias. La verdad que es bien importante generar este tipo de entregas, siempre a la gente le entregaban dos sacos, en este caso fueron diecinueve sacos por familia de Cosetán, así que es un gran apoyo y esto es un despliegue que se está teniendo a nivel regional.

Consejera Genoveva Sepúlveda, por favor.

La Sra. Sepúlveda expresa, perdón Presidente, solamente quería preguntar relacionado con esta información que nos da, si este aporte es del gobierno central del Ministro o son recursos del gobierno regional.

El Sr. Presidente expresa, son los recursos del gobierno regional consejera, se acuerda cuando vino el ministro Esteban Valenzuela, estaba el uno por ciento que teníamos que destinar como gobierno regional y fue una solicitud que hicimos en conjunto con ustedes como consejo de que no fuera solamente para la emergencia de ese momento, se acuerdan en Lonquimay, sino que fuera en caso de sequía o de otro tipo de cosas y esta es parte de esa entrega.

Son recursos del gobierno regional que son administrados como los recursos de emergencia por una glosa que se da al ministerio del interior y después es destinado al Ministerio de Agricultura.

Contarles también que estuvimos en la entrega de maquinaria vial para la comuna de Vilcún, estuvimos junto al consejero Federico Figueroa y Eduardo Hernández en una entrega bien simbólica. Nunca la municipalidad de Vilcún había recibido tantos recursos para maquinaria, más de mil sesenta millones de pesos, para la adquisición de dos camiones tolvas, dos retroexcavadoras, un rodillo compactador, un carro de arrastre, un tractor con brazo desbrozador y un camión multiuso alza hombre. Proyecto bien importante con una comuna que tiene una gran cantidad de caminos y además de eso, tres centros urbanos también relevantes así que un gran aporte para la comuna de Vilcún.

De la misma forma estuvimos haciendo entrega de maquinaria vial en la comuna de Villarrica junto al consejero Federico Figueroa también, por más de mil millones de pesos, también una retro excavadora, un tractor con manga desbrozadora, una motoniveladora y un cargador frontal, los que sumaron la inversión de más de mil millones de pesos como les comentaba.

Otro tema que quiero plantear acá, es que el mismo día en Villarrica estuvimos invitados a la mundo expo outdoor que es una feria turística que se realiza en la comuna de Villarrica donde además se hace una presentación de un campeonato internacional de enganche que son estas competencias de caballos con carruaje, bien bonita de primer nivel la feria, fuimos como invitados, es importante recalcarlo, estuvimos junto al alcalde, concejales y el consejero Federico Figueroa.

Contarles también estimados consejeros un poquito de lo que fue el cierre de la ejecución presupuestaria del año dos mil veintidós. Importante decir que logramos ejecutar casi ciento cuarenta mil millones de pesos para impulsar el desarrollo de la Región de la Araucanía, de nuestras treinta y dos comunas, como ustedes bien saben temas que son importantes de recalcar y lo haré de forma bastante breve en este concejo, pero es importante que lo podamos mencionar, como región fuimos la región que tuvo la mayor ejecución desde el punto de vista nominal, o sea la región de la Araucanía es la región que utilizó de mayor forma sus recursos muy por sobre la media de del país. Ejecutamos como les decía prácticamente ciento cuarenta mil millones de

pesos, cuando la media del país estuvo en ochenta mil, es un dato relevante, y eso también agradecer y felicitar porque esto es una gestión que se realiza por parte de ustedes como consejeros regionales, una gestión obviamente que realiza el equipo de nuestro gobierno regional, nuestro administrativos, Administrador regional, nuestro jefe de gabinete, todo el equipo de los jefes de división y los profesionales y funcionarios de nuestro gobierno regional, así que es una muy buena noticia también haber logrado esta esta ejecución. Consejera Genoveva Sepúlveda, por favor.

La Sra. Sepúlveda expresa, Gracias Presidente, decir que este tipo de informaciones durante el último semestre de cada uno de los años, empiezan siempre personas de diferentes sectores a criticar que el gobierno regional lleva tanto porcentaje. Se preocupa mucha gente de ese tema, yo creo que esto ahora le ha faltado un poco de publicidad, que la gente sepa la gestión del gobierno regional, hay que destacar más eso Presidente, porque creo que es una manera de informarle a la gente, que este gobierno regional ha logrado algo que no logran otros, a pesar de todos los pesares que tenemos en esta región, así que yo veo que falta fuerza en contar los logros porque no solo la región se ve beneficiada con eso, sino que, además, todos los equipos profesionales que usted mismo está nombrando, encabezados por usted y el consejo regional, entonces creo que incluso a lo mejor se pudiera ver alguna manera de entregar una información pública a la gente, en las organizaciones en la junta de vecinos y eso va enseñando que es lo que hace nuestro gobierno regional, eso sería Presidente gracias.

El Sr. Presidente expresa, de todas maneras consejera, de hecho esto hoy día lo vamos a plantear, usted sabe que el proceso de cierre de nuestro presupuesto terminó hace poco como cierre administrativo, somos bastante responsables, aunque uno a veces tiene un estimativo, queríamos que estuviera totalmente cerrado, por eso hacemos la presentación, primero ustedes consejeros, vamos a hacer también un punto de prensa para comentar esto y sin lugar a dudas tenemos que hacer la difusión de esto porque como usted bien dice hay medios de comunicación, hay gente que nos ha atacado bastante con esto, principalmente salieron en medios que poco menos que nos había salvado la campana, no sé, nuestro aporte que hemos hecho a las universidades, siendo que hemos tenido un programa de reactivación económico tremendo en nuestra región, pero a pesar de eso la cifra sigue marcando que somos la región que, además, sigue invirtiendo más en obras, que eso es directo hacia las personas, así que totalmente de acuerdo con usted, estábamos esperando si tener los plazos, todo bien finiquitado pero ya desde hoy día partimos haciendo una buena difusión de este tema porque es relevante y aquí no es una competencia con las otras regiones de quién gasta más, quién gasta menos, pero es importante que la gente sepa que este gobierno regional está gastando prácticamente el cien por ciento de los recursos, como bien dice usted, con las complejidades que tenemos y cuando no se logra este pequeño porcentaje son por temas bien puntuales, pero en general el trabajo que se ha realizado ha sido intenso, así que comparto plenamente su apreciación y vamos a dar difusión a esta noticia.

Un poco solamente reiterar las cifras como estuvimos como región y que estuvimos absolutamente sobre la media nacional.

Ahora me voy a ir a las iniciativas presentadas para el desarrollo de nuestra región durante lo que fue este período. Recordemos que hemos tenido consejos regionales bastante seguidos en estos últimos días, pero tenemos una buena cantidad de mensajes ingresados. Voy a ir rápido porque después van a ser revisados cada uno en cada una de las comisiones.

El mensaje número veintidós, mejoramiento de cementerios indígenas en la comuna de Saavedra, por un monto de setenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil pesos; importante proyecto solicitado por esta municipalidad.

En la comuna de Vilcún también tenemos un Fril de mejoramiento de cementerios, que es el mensaje número veintitrés del día veintisiete de enero por un monto de treinta y seis millones quinientos cuarenta y seis, estos son tres cementerios indígenas que se van a ver mejorados con este Fril en la comuna de Vilcún.

El mensaje número veinticuatro que es la aprobación en particular de proyectos con autorización técnica, aquí les hago la solicitud, estimados consejeros de la aprobación de los siguientes proyectos que se encuentran aprobados en el marco presupuestario, pero sin la aprobación técnica y que fueron aprobados con posterioridad, son siete ítems, entre ellos incremento al programa zona de rezago, programas de la DIPLADER, programas sociales, de fomento, de infraestructura y transporte, los FIC y los presupuestos también de bomberos. Esto es del total del marco presupuestario de treinta y siete mil noventa y cinco millones de pesos.

El mensaje número veinticinco que es el incremento al cuartel de bomberos de Puerto Domínguez en la comuna de Saavedra, el incremento es de doscientos cincuenta millones, cuatrocientos setenta y ocho mil pesos. Queda un monto total de mil quinientos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos, esto es un incremento obviamente solicitado por el reajuste excepcional de la Dirección de Arquitectura que atiende también al decreto supremo ciento setenta y siete dos mil veintidós donde se contempla un reajuste máximo del veinte por ciento que fue aprobado con RS por el ministerio de desarrollo Social.

En la misma línea solicitar el incremento al CESFAM metodista de Temuco por la misma explicación dada anteriormente, el incremento aquí son novecientos sesenta y ocho millones noventa y seis mil pesos, lo que da un total del monto reajustado de cinco mil ochocientos ocho millones quinientos setenta y cuatro mil pesos.

Misma situación, el incremento del estadio municipal de Purén, que está solicitando un incremento de ochocientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil pesos. Lo que va a dar un monto total de cinco mil doscientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil pesos.

En la misma situación el incremento en la construcción del cuartel de la brigada Fundo el Carmen de Temuco, el mensaje número veintiocho, que está solicitando un incremento de trescientos cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos. Lo que nos va a dar un total de mil ochocientos treinta y un millones quinientos ochenta mil pesos.

El incremento de la posta de salud rural Añilco de la comuna de Villarrica, el mensaje número veintinueve, el monto de incremento aquí solicitado son ciento ochenta y siete millones seiscientos cuarenta mil pesos y nos va a dar un monto total de mil ciento veinticinco millones ochocientos treinta y ocho mil pesos.

Estos son incrementos en la misma línea del decreto supremo ciento setenta y siete del dos mil veintidós, al igual que el mensaje número treinta, que es el incremento de los bandejones de la avenida Carrera de Curacautín, el monto del incremento de este proyecto son doscientos ochenta y siete millones quinientos sesenta mil pesos y el monto total bordea los dos mil millones de pesos, mil novecientos setenta y tres millones ochenta y nueve mil pesos.

El mensaje treinta y uno en la misma línea, el incremento al terminal de buses interurbanos de Curacautín, el mensaje treinta y uno, el monto incrementado son doscientos ochenta y cinco millones ochocientos diez mil pesos y el monto total de este proyecto son dos mil cuatrocientos veintiún millones trescientos catorce mil pesos.

Misma situación, el incremento de la reposición del edificio consistorial de Toltén, el mensaje número treinta y dos, que está solicitando un incremento de cuatrocientos cincuenta y dos millones veinticinco mil pesos, lo que va a dar un monto total de cuatro mil cuatrocientos noventa y dos millones seiscientos setenta y un mil pesos.

El incremento y reposición de la biblioteca municipal de Teodoro Schmidt, el mensaje número treinta y tres, el monto del incremento son doscientos diecinueve mil quinientos veinte mil pesos y el monto total son mil trescientos diecisiete millones ciento noventa y nueve mil pesos. Consejera General Sepúlveda solicitó la palabra.

La Sra. Sepúlveda expone, Perdón el mensaje número treinta se saltó Presidente disculpe.

El Sr. Presidente expresa, incremento de los bandejones de la avenida Carrera de Curacautín sí estaba incorporado.

Quedamos en el mensaje treinta y cuatro que es el incremento a la reposición del Teatro municipal de Collipulli el monto incrementado aquí son quinientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil pesos, que da un monto total de tres mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos.

Seguimos en la misma línea, el incremento al CESFAM de Victoria que es el mensaje treinta y cinco, el monto del incremento aquí son mil ciento cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil pesos, queda un monto total de siete mil ciento treinta millones setecientos setenta y siete mil pesos.

Además, de eso que no los tengo en la presentación, está el mensaje número cero treinta y seis, que propone la aprobación del instructivo para la aprobación del fondo regional de iniciativa local Fril del año dos mil veintitrés.

Tenemos también el mensaje número cero treinta y ocho que propone la modificación a la distribución del presupuesto de inversión regional que es un programa de pasantías internacionales para estudiantes de formación técnica del CFT Teodoro Vickel de la región de la Araucanía este proyecto tiene un monto del programa de inversiones de doscientos millones trescientos noventa y cinco mil pesos.

El Mensaje número treinta y nueve que solicita aprobar las modificaciones a los componentes número veinticuatro cero uno, cero, cero, seis, de la corporación agencia regional de desarrollo productivo que es el plan operativo de las actividades dos mil veintidós, dos mil veintitrés, aquí lo que se hace es una modificación para este año que es un cambio de ítem más que un cambio de montos.

El mensaje número cuarenta, que son los mensajes que nos informó y solicitó ver en sala la consejera Genoveva Sepúlveda, que tiene que ver en primer lugar el cambio de nombre del del sistema de mejoramiento de ampliación APR Santa Julia de la comuna de Curacautín Región de la Araucanía, el número cuarenta y uno que tiene que ver con la instalación del sistema de agua potable rural Guallapulli de Lonquimay, estos son todos Isar de la DOH.

El mensaje número cuarenta y dos que también es de la comuna de Lonquimay, Marimenuco Alto, que también es una instalación de agua potable, un Isar de la DOH.

El mensaje número cuarenta y tres, la misma situación, sistema Apr Pehuenco de Lonquimay, que también fue solicitado para ver en sala por la consejera.

El número y cuatro que es la instalación del sistema de agua potable rural de Trenco de la comuna de Vilcún.

Y él mensaje número cero cuarenta y cinco que es la reposición del Centro de Salud Intercultural Borora Filulahuel de Nueva Imperial, esto es un monto solicitado para una un una ampliación del del presupuesto, por cinco mil doscientos tres millones de pesos lo que va a dar un costo total de este programa de nueve mil treinta y cuatro millones quinientos veintitrés mil pesos.

El mensaje número cuarenta y seis, que es la modificación a la distribución del presupuesto para incrementar una serie de programas de la fundación Alihuen que tiene un total de la iniciativa de dos mil trescientos veintiún millones de pesos, donde se pidió un incremento de mil doscientos treinta y cuatro.

Estimados consejeros, esos son todos los mensajes que tenemos el día de hoy, bastante nutrida nuestra agenda.

Paso ahora al tercer punto de la tabla que es el informe de las comisiones permanentes partiendo con la comisión número uno presidida por el consejero Marcelo Carrasco, consejero Carrasco, adelante por favor.

3.- INFORME COMISIONES PERMANENTES

COMISIÓN N°1: PLANIFICACION, DESCENTRALIZACION, RELACIONES INTERNACIONALES, INNOVACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EMERGENCIAS, ARI, MARCO PRESUPUESTARIO, INVERSION, VIALIDAD RURAL.

El Sr. Carrasco expresa, gracias Presidente, saludar y a la vez felicitar a todos los consejeros, a usted, a don Carlos Fuentes en especial y a don Juan Pablo Lepín, por cumplir con el presupuesto, somos la región que más invierte y la región que más ha creado programas, eso yo creo que también es importante señalarlo Gobernador. Nosotros no hemos sido una caja pagadora de las políticas nacionales, hemos sido una región que ha hecho una apuesta en materia del desarrollo de la región, que ha apoyado fuertemente el emprendimiento, la seguridad, a nuestros bomberos

y que ha hecho una distribución regional bastante importante y con un porcentaje de ejecución bastante importante, que yo también me siento parte de eso como consejero, la comisión número uno, que ha estado ahí día a día trabajando, los consejeros y consejeras y a quienes los representan a ustedes, a usted Gobernador y también a Juan Pablo y a don Carlos y su equipo que han tenido la buena disposición de poder dar y también los apoyos de acá de la secretaría del Concejo.

Presidente, el ordinario quinientos ochenta y tres que complementa el mensaje número veinticinco, lo va a ver la comisión número nueve. El mensaje veintiséis la comisión número seis, el veintisiete, la comisión número ocho, el veintiocho ocho la comisión número nueve, el veintinueve la comisión número seis, el mensaje número treinta la comisión número diez, el treinta y uno la comisión número diez, el mensaje número treinta y dos la comisión número diez, el mensaje número treinta y tres, la comisión número siete, el mensaje número treinta y cuatro la comisión número siete y el mensaje número treinta y cinco la comisión número seis, en sus respectivas comisiones, nosotros vimos la modificación presupuestaria pero cada Presidente va a ver esos informes, reitero, me están preguntando por el número veintisiete, la comisión número ocho que preside la colega Ana María Soto lo va a ver ella en ese punto.

El Sr. Carrasco expone el informe de comisión de fecha 01.02.2023 (**ANEXO N°02**) el cual versa sobre las siguientes materias:

Mensaje N° 007, del 17.01.2023 que propone distribución de recursos del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea tradicional 2023.aprobar proyecto FRIL con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El mensaje propone una distribución comunal Presidente, nosotros aprobamos tal cual viene propuesto por usted, que es bastante equitativa a nivel regional, que genera tramos del uno al cinco pero no tienen una variación más de dos millones de pesos el total de inversión son tres mil cero veintitrés millones de pesos novecientos tres mil que es el anexo mensaje propuesto PMU, cuota única dos mil veintitrés. Mensaje cero cero siete, nosotros aprobamos tal cual viene su propuesta, Presidente.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la distribución de Recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional cuota única año 2023, propuesto en el Mensaje N° 007 del 17 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

COMUNA	Provincia	Monto Propuesto en \$ (para año 2023)
ANGOL	MALLECO	88.100.000
RENAICO	MALLECO	88.100.000
CURACAUTIN	MALLECO	88.100.000
TRAIGUEN	MALLECO	93.100.000
VICTORIA	MALLECO	93.100.000
PUREN	MALLECO	93.100.000
LOS SAUCES	MALLECO	93.100.000
COLLIPULLI	MALLECO	93.100.000
ERCILLA	MALLECO	98.100.000
LUMACO	MALLECO	103.100.000
LONQUIMAY	MALLECO	103.100.000
PUCON	CAUTIN	88.100.000
PITRUFQUEN	CAUTIN	88.100.000
LAUTARO	CAUTIN	88.100.000
GORBEA	CAUTIN	88.100.000
VILLARRICA	CAUTIN	88.100.000
TEMUCO	CAUTIN	88.100.000
LONCOCHE	CAUTIN	93.100.000

COMUNA	Provincia	Monto Propuesto en \$ (para año 2023)
CUNCO	CAUTIN	93.100.000
PERQUENCO	CAUTIN	93.100.000
FREIRE	CAUTIN	93.100.000
P. LAS CASAS	CAUTIN	93.100.000
Teo. SCHMIDT	CAUTIN	93.100.000
N. IMPERIAL	CAUTIN	93.100.000
MELIPEUCO	CAUTIN	98.100.000
CURARREHUE	CAUTIN	98.100.000
CARAHUE	CAUTIN	98.100.000
VILCUN	CAUTIN	98.100.000
TOLTEN	CAUTIN	103.100.000
SAAVEDRA	CAUTIN	103.100.000
GALVARINO	CAUTIN	103.100.000
CHOLCHOL	CAUTIN	107.803.000

Mensaje N°038 del 01 de febrero de 2023, que propone modificación a la distribución del presupuesto de inversión regional, programa de inversión del gobierno regional, para asignar recursos destinados a la ejecución del programa “PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL CFT TEODORO WICKEL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

En el mensaje del subtítulo treinta y uno se rebaja y se pasa al treinta tres, esa es la modificación presupuestaria. Lo que sí, Presidente, se incorpora un punto en número el número tres del mensaje se deberá conformar una comisión de selección o jurado para los postulantes, lo cual estará conformado por un representante del CFT Teodoro Wickel y dos representantes de gobierno regional, en este caso don Carlos Fuentes y don Juan Pablo Lepín. Esa es la propuesta que hace la comisión por unanimidad presente.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para ejecutar Transferencia de recursos al Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel, para ser destinados a la ejecución del Programa “Pasantías Internacionales para Estudiantes de Formación Técnica del CFT Teodoro Wickel de la Región de La Araucanía”, año 2023 y posteriores, según Mensaje N° 038 del 01 de febrero de 2023 del Sr. Gobernador Regional, con la siguiente distribución:

Subt.	Ítem	Nombre del programa	Componente	Total, solicitado año 2023 y posteriores (M\$)
33	01	CFT TEODORO WICKEL - Pasantías Internacionales para estudiantes de Formación Técnica del CFT Teodoro Wickel de la Región de La Araucanía (40048643-0)	Consultorias	0
			Contratación de Programa	194.295
			Gastos administrativos	6.100
TOTAL Programa de Inversiones del GORE				200.395
31	02	FUENTE FINANCIERA: Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía. Reasignación recursos Programa de Inversión, Subt. 31.02, Iniciativas de Inversión – Proyectos, varias asignaciones según avance estimado.		-200.395

Se acuerda, por unanimidad, además, incorporar en el punto 3. del citado Mensaje N° 038, lo siguiente:

“Se deberá conformar una Comisión de Selección o Jurado de los postulantes, la cual estará conformada por un representante del CFT Teodoro Wickel y dos (2) representantes del

Gobierno Regional de La Araucanía: don Carlos Fuentes Concha, Administrador Regional, y don Juan Pablo Lepín Leonelli, Jefe de Gabinete”.

El Sr. Herrera expresa, gracias Presidente, gracias colegas. Bueno, agradezco mucho la aprobación de este mensaje. Era un mensaje que la comisión de educación superior venía hace mucho tiempo trabajando con nuestros integrantes, con el CFT Teodoro Wickel. Me alegro mucho que después de tanto tiempo hayamos logrado aprobar esta pasantía que va a permitir que estudiantes de formación técnica superior, que son los que nunca tienen oportunidades a diferencia de lo que sucede con estudiantes de educación superior regular. Tiene la impronta que es tremendamente innovador porque el primer proyecto que se aprueba que yo tengo conocimiento por un gobierno regional de este tipo, así que mis felicitaciones a usted, a nuestros colegas, a los funcionarios y a las distintas instancias que se han preocupado para sacar adelante esta iniciativa. Muchas gracias a todos. Eso solamente.

El Sr. Presidente expresa, Gracias don Ricardo, don Marcelo por favor.

Mensaje N°036 del 31 de enero de 2023, que propone aprobación del Instructivo para la aprobación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023. Presidente aprobamos tal cual viene, lo que hace el reglamento es solamente adecua los montos y coloca algunas indicaciones de acuerdo a lo que es la ley de presupuesto.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar Instructivo para la Operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023, propuesto en el Mensaje N° 036, del 31 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica en Anexo que se adjunta, el cual pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo (ANEXO N° 03).

Mensaje N°039 del 01 de febrero de 2023, que solicita aprobar modificación a componentes subtítulo 24.01.006 CARDP _ Plan Operativo de Actividades 2022-2023 (POA) de la corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía.

El Sr. Carrasco expresa, Presidente el mensaje treinta y nueve, en su punto diez tiene un cuadro de presupuestario los gastos operacionales son seiscientos cuarenta y dos millones ciento noventa y tres mil pesos, queda para total años posteriores, seiscientos cuarenta y dos millones ciento noventa y tres, para gastos de recursos humanos novecientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos, para línea POA dos mil veintidós dos mil veintitrés queda en mil seiscientos noventa y un millones setecientos setenta y siete mil con un monto total de tres mil doscientos setenta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos, la modificación las rebajas que se hacen en el gasto de recursos humanos y que pasan al dos mil veintidós, dos mil veintitrés de doscientos cuarenta y un millones de pesos. Esa es la modificación que se solicita su aprobación.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Mensaje N° 039 del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, que propone reitemización de recursos al Programa “Plan Operativo de Actividades 2022 – 2023 (POA), como se señala a continuación:

ITEM	MONTO APROBADO AÑO 2022 Y POST. (\$)	MODIFICACIÓN SOLICITADA AÑO 2022 Y POST. (\$)	TOTAL AÑO 2022 Y POSTERIORES (\$)
Gastos Operacionales	642.193.000	0	642.193.000
Gastos Recursos Humanos	1.184.375.000	-241.000.000	943.375.000
Línea POA 2022 – 2023	1.450.777.000	241.000.000	1.691.777.000
TOTAL	3.277.345.000	0	3.277.345.000

Mensaje N°024 del 30 de enero de 2023, que solicita aprobar programas contenidos en marcos presupuestarios año 2023.

Del mensaje veinticuatro, Presidente, se aprueba los anexos correspondientes y se complementan con el mensaje cero cuarenta y seis, por lo tanto, se solicita aprobar el mensaje cero veinticuatro y a la vez el cero cuarenta y seis que ratifican los proyectos ya aprobados por el consejo regional y las iniciativas indicada en estos dos mensajes; Cero veinticuatro en anexos marco presupuestario número uno en adelante, y los incrementos correspondientes que posteriormente, vamos a tener que hacer dos votaciones con el cuarenta y seis, que es un conjunto de inversiones ya aprobadas por el consejo regional y las otras iniciativas que están en el mensaje cero veinticuatro.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para financiar programas nuevos e incrementos a programas contenidos en marcos presupuestarios 2023 aprobados; propuestos en el Mensaje N° 024 del 30.01.2023, complementado por el Mensaje N° 046 del 01.02.2023, ambos del Sr. Gobernador Regional, y que se individualizan el Anexo adjunto **(ANEXO N° 04)**, el cual pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo.*

Mensaje N°045 del 01 de febrero de 2023, que solicita aprobar modificación presupuestaria, propone incremento al proyecto “REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL BOROA FILULAWEN IMPERIAL”, con cargo al programa de inversión del gobierno regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

El Sr. Carrasco expresa, es una modificación al presupuesto para adjudicación, que incrementa los recursos de tres mil ochocientos treinta y un millones cuatrocientos veintiocho. Su incremento son de cinco mil doscientos tres millones cero noventa y cinco que hace un total de nueve mil millones treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres millones de pesos, mensaje cero cuarenta y cinco Presidente.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, para el proyecto “Reposición Centro Salud Intercultural Boroa Filulawen, N. Imperial”, propuesto en el Mensaje N° 045, del 01 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Aprobado CORE M\$	Monto solicitado Programa de Inversiones 2023 y posterior M\$	Nuevo Costo Total Programa de Inversiones año 2023 y posterior M\$
30378922-0 (EJECUCION)	REPOSICIÓN CENTRO SALUD INTERCULTURAL BOROA FILULAWEN, N.IMPERIAL	Obras Civiles	3.831.428	5.203.095	9.034.523
TOTAL M\$			3.831.428	5.203.095	9.034.523

La Sra. Soto, expresa a través suyo, el Mensaje cero veintisiete también estaba en el ordinario quinientos ochenta y tres, le consulto al consejero Carrasco.

El Sr. Carrasco expresa, sí yo pedí que como la modificación ingresa, pero no vieron las comisiones, pedirle que la presidenta de la comisión número ocho lo pueda ver.

|

El Sr. Presidente expresa, La comisión número ocho del cero veintisiete consejera Ana María Soto. Pasamos ahora a la comisión número dos presidida por la consejera Genoveva Sepúlveda, Consejera Genoveva Sepúlveda. Adelante por favor.

COMISIÓN N°2: AGUA POTABLE URBANA, RURAL, ABASTOS, CAUCES Y RIBERA DE FUENTES FLUVIALES, CURSOS DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS, VIVIENDA, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS”

La Sra. Sepúlveda, da lectura a los mensajes aprobados para ver vistos en sala.

Mensaje N°006 del 17.01.2023, Propone aprobación de nueva iniciativa de inversión con cargo al Presupuesto Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar Nueva Iniciativa con cargo al Programa Inversión del Gobierno Regional La Araucanía, año 2023 y posteriores, para el proyecto denominado “Construcción Sistema Agua Potable Rural Mariañir, P. Las Casas, propuesto en el Mensaje N° 006, del 17 de enero 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	ITEM	MONTO M\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
30104076 (DISEÑO)	CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL MARIAÑIR, P. LAS CASAS	CONSULTORIAS	67.249	PROGRAMA DE INVERSION AÑO 2023 Y POSTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA.
TOTAL M\$ (MONEDA PRESUPUESTO 2023)			67.249	

Mensaje N°040 del 01.02.2023, Solicita aprobar cambio de nombre de iniciativa de ejecución Isar APR: Mejoramiento y ampliación sistema APR Santa Julia, comuna de Curacautín, Región de La Araucanía, aprobada mediante acuerdo Core N°441/2022.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar cambio de nombre de iniciativa del proyecto (ISAR), “Mejoramiento y ampliación Instalación Sistema APR Santa Julia, comuna de Curacautín, Región de La Araucanía”, propuesto en el Mensaje N° 040, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, quedando como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
40030969	REPOSICIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SANTA JULIA, CURACAUTIN	OBRAS CIVILES	450.552
		ASESORÍA	65.330
		TOTAL	515.882

Mensaje N°041 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema Agua Potable Rural Huallipuli, Lonquimay.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto “Instalación Sistema de Agua Potable Rural Huallipulli, Lonquimay”, con cargo a los fondos sectoriales de

asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje N° 041, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
40034871	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL HUALLIPULLI, LONQUIMAY	OBRAS CIVILES	1.205.685
		ASESORÍA	174.824
		TOTAL	1.380.509

Mensaje N°042 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema Agua Potable Rural Marimenuco, Lonquimay.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto “Instalación Sistema de Agua Potable Rural Marimenuco Alto, Lonquimay”, con cargo a los fondos sectoriales de asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje N° 042, del 01 de febrero de 2023, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
30463626	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL MARIMENUCO ALTO, LONQUIMAY	OBRAS CIVILES	643.040
		ASESORÍA	93.240
		TOTAL	736.280

Mensaje N°043 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema APR Pehuenco, Lonquimay.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto “Instalación Sistema APR Pehuenco, Lonquimay”, con cargo a los fondos sectoriales de asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje N° 043, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
30463675	INSTALACION SISTEMA APR PEHUENCO, LONQUIMAY	OBRAS CIVILES	1.386.229
		ASESORÍA	201.003
		TOTAL	1.587.232

Mensaje N°044 del 01.02.2023, Propone aprobación de 01 iniciativa de Ejecución ISAR APR: Instalación Sistema Agua Potable Rural Ventrenco, Vilcún.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto “Instalación Sistema Agua Potable Rural Vetrenco, Vilcún”, con cargo a los fondos sectoriales de asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje N° 044, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
40039403	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL VETRENCO, VILCÚN	OBRAS CIVILES	451.014
		ASESORÍA	65.397
		TOTAL	516.411

El Sr. Presidente expresa, Pasamos ahora a la comisión número tres Presidida por la consejera Mónica Rodríguez. Consejera Mónica Rodríguez. Adelante por favor.

COMISIÓN N°3: AGRICULTURA, TURISMO, AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL Y RIEGO.

La Sra. Rodríguez expresa, buenas tardes Presidente, saludarle, a cada uno de los consejeras y consejeros, a los funcionarios del gobierno regional y a quienes están escuchando esta sesión o viéndola. No tenemos informe ni tampoco mensajes, solo agradecer a la comisión número dos, de parte del alcalde de la comuna Nibaldo Alegría, por lo que se acaba de ver con tanta celeridad como fueron estos APR que son sumamente importantes, que lo mencionó en su discurso de aniversario de la comuna, así que agradecer a usted Gobernador también por la pronta respuesta a lo que estaba pidiendo la comuna de Lonquimay sus habitantes y su alcalde y concejales. Muchas gracias.

El Sr. Presidente expresa, muchas gracias consejera Mónica Rodríguez y también a su comisión pasamos ahora a la comisión número cuatro presidida por el consejero Federico Figueroa, adelante por favor.

COMISIÓN N° 4: MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, MEJORAMIENTO URBANO, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS.

El Sr. Figueroa, Buenas tardes Presidente. Bueno, quiero saludar a los colegas, consejeros y consejeras, al administrador regional, jefe de gabinete Juan Pablo Lepín, con los jefes de división y a todos los funcionarios del gobierno regional.

Se expone el informe de comisión de **fecha jueves 26.01.2023 (ANEXO N°05)**, el cual versa sobre las siguientes materias:

Mensaje N°010 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Mensaje N° 010, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone los siguientes proyectos FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044117	MEJORAMIENTO CEMENTERIO QUETRAHUE, COMUNA LUMACO	LUMACO	14.595.-
33.03.125	40044113	MEJORAMIENTO CEMENTERIO ISLA CATRILEO, COMUNA LUMACO	LUMACO	15.427.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				30.022.-

Mensaje N°011 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Mensaje N° 011, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044110	MEJORAMIENTO CEMENTERIO EL MAITÉN, COMUNA LUMACO	LUMACO	7.625.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				7.625.-

Mensaje N°012 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Mensaje N° 012, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044105	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CALCOI NORTE, COMUNA LUMACO	LUMACO	18.320.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				18.320.-

Se expone el informe de comisión de fecha miércoles 01.02.2023 (ANEXO N°06), el cual versa sobre las siguientes materias:

Mensaje N°013 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Mensaje N° 013, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone los siguientes proyectos FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40045881	MEJORAMIENTO CEMENTERIO REÑICO PELLAHUEN, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	14.761.-
33.03.125	40045880	MEJORAMIENTO CEMENTERIO PANTANO, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	14.074.-
33.03.125	40045872	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CHANCO, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	16.674.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				45.509.-

Mensaje N°022 del 27 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Mensaje N° 022, de 27 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40045470	MEJORAMIENTO CEMENTERIOS INDIGENAS DE RUCATRARO, CAYURRANQUIL Y DAULLICO, COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	71.641.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				71.641.-

Mensaje N°023 del 27 de enero de 2023. Propone aprobar incremento a proyecto Fril que indica con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar Mensaje N° 023, del 27 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, para incrementar recursos a los Proyectos FRIL con cargo al Presupuesto del Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, como se indica:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	Nombre Proyecto	COMUNA	MONTO APROBADO M\$	INCREM. M\$	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40019921	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PAINE, VILCÚN	VILCÚN	14.910.-	12.455.-	27.365.-
33.03.125	40019991	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA JUAN MARIN, VILCÚN	VILCÚN	14.010.-	11.062.-	25.072.-
33.03.125	40019990	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PILQUIMAN, VILCÚN	VILCÚN	15.431	13.029.-	28.460.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$					36.546.-	

El Sr. Presidente expresa, gracias don Jared, muchas gracias consejero Federico Figueroa y a su comisión, pasamos ahora a la comisión número cinco presidida por la consejera Marita Gutiérrez. Saavedra. Adelante.

COMISIÓN N° 5: “ELECTRIFICACIÓN, LUMINARIAS, ECONOMÍA, MINERÍA, PESCA ARTESANAL Y FOMENTO PRODUCTIVO”.

La Sra. Gutiérrez expresa, hola Gobernador, no tenemos informe en esta oportunidad, gracias.

El Sr. Presidente expresa, Gracias consejera y a su comisión. Pasamos a la comisión número seis, presidida por la consejera Gilda Mendoza Vázquez.

COMISIÓN N°6: “EDUCACIÓN, SALUD, JARDINES INFANTILES, ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD”.

La Sra. **Mendoza** expresa, muy buenas tardes, saludar a usted y por su digno intermedio a todos los funcionarios que están conectados y a las señoras y señores distinguidos consejeros regionales.

Se expone el informe de comisión de fecha 01.02.2023 (ANEXO N°07) el cual versa sobre las siguientes materias:

MENSAJE N°026 DEL 30 DE ENERO DE 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR METODISTA MILLARAY, TEMUCO”.

El Sr. **Presidente**, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Centro de Salud Familiar Metodista (Millaray), Temuco”, propuesto en el Mensaje N° 026, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30352173-0	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR METODISTA (MILLARAY), TEMUCO	Obras Civiles	4.840.478	968.096	5.808.574

MENSAJE N°029 DEL 30 DE ENERO DE 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL AÑILCO, VILLARRICA”.

El Sr. **Presidente**, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Posta Salud Rural Añilco, Villarrica”, propuesto en el Mensaje N° 029, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30271873	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL AÑILCO, VILLARRICA	Obras Civiles	938.198	187.640	1.125.838
TOTAL M\$			938.198	187.640	1.125.838

MENSAJE N°035 DEL 30 DE ENERO DE 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR, VICTORIA”

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Centro de Salud Familiar, Victoria”, propuesto en el Mensaje N° 035, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30126622-0	REPOSICIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR, VICTORIA	Obras Civiles	5.986.695	1.144.082	7.130.777
TOTAL M\$			5.986.695	1.144.082	7.130.777

La Sra. Mendoza expresa, que la comisión tiene todos sus mensajes vistos no tenemos nada en carpeta estimado Presidente, y le deseo a todas mis distinguidas y distinguidos colegas y a usted Gobernador las merecidas recesos que vamos a tener después de tanto tiempo que va a descansar de nosotros un rato. Así que muchas gracias por mi parte en nombre de la comisión. Estoy muy contenta por todo lo que se ha aprobado también por el Cesfam Filolahuen que también fue tramitado por ustedes y generado por eso y por don Marcelo Carrasco, así que los felicito por la gestión. Muchas gracias estimado Presidente.

El Sr. Presidente expresa, muchas gracias consejera, muchas gracias a su comisión y al trabajo también de esta comisión que también ha sido súper importante durante este año. Pasamos a la comisión número siete presidida por el consejero Cristian Neira Martínez, don Cristian Neira, por favor adelante.

COMISIÓN N°7: “CULTURA, PATRIMONIO Y PUEBLOS ORIGINARIOS”

El Sr. Neira expresa, hola Presidente, muy buenas tardes. Saludar a mis colegas consejeros regionales que estén conectados, a los jefes de división, funcionarios del gobierno regional, asesores del consejo, don Jared secretario ejecutivo.

Expone el informe de comisión de fecha 01.02.2023 (ANEXO N°08) el cual versa sobre las siguientes materias:

Mensaje N°033 del 30 de enero de 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TEODORO SCHMIDT”, con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Biblioteca Municipal de Teodoro Schmidt”, propuesto en el Mensaje N° 033, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
20167712-0	REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TEODORO SCHMIDT	Obras Civiles	1.097.599	219.520	1.317.199
TOTAL M\$			1.097.599	219.520	1.317.199

Mensaje N°034 del 30 de enero de 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “RESTAURACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI”, con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente, solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Restauración Teatro Municipal de Collipulli”, propuesto en el Mensaje N° 034, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30085715-0	RESTAURACION TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI	Obras Civiles	2.872.001	568.693	3.440.694
TOTAL M\$			2.872.001	568.693	3.440.694

El Presidente expresa, gracias consejero Cristián Neira y a su comisión, pasamos ahora a la comisión número ocho presidida por la consejera Ana María Soto. Consejera Ana María Soto. Adelante por favor.

COMISIÓN N°8: “COMISIÓN SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, DEPORTES Y RECREACIÓN”.

La Sra. Soto expresa, muchas gracias saludar nuevamente a cada uno de los profesionales asesores que nos acompañan y por supuesto a cada uno de mis colegas y consejeros regionales presentes en esta sesión.

Voy a comenzar entonces con la primera materia que tiene que ver con relación al ordinario quinientos ochenta y tres informado por el Presidente de la comisión uno de presupuesto, el consejero Marcelo Carrasco, respecto de rectificación de mensajes del veinticinco al treinta y cinco.
En esta ocasión corresponde a la comisión ocho deportes social equidad de género el mensaje N°027, cero veintisiete. Donde se solicita la modificación presupuestaria que propone un incremento por concepto de reajuste, decreto supremo número uno siete siete del año dos mil veintidós, al proyecto habilitación estadio municipal de Purén, con cargo al programa de inversión del gobierno regional de la Araucanía año dos mil veintitrés y posterior.

Este incremento correspondería a ochocientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil pesos, haciendo un costo total, por concepto de la iniciativa habilitación estadio municipal de Purén, de cinco mil doscientos cincuenta y tres millones ochocientos treinta y tres mil pesos, eso presidente.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Habilitación Estadio Municipal de Purén”, propuesto en el Mensaje N° 027, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30103883-0	HABILITACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE PURÉN	Obras Civiles	4.378.194	875.639	5.253.833
TOTAL M\$			4.378.194	875.639	5.253.833

La Consejera Ana María Soto expone el informe de comisión de fecha jueves 26.01.2023, (ANEXO N°09) el cual versa sobre la siguiente materia:

Mensaje N°019 del 24 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Mensaje N° 019, de 24 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40041396	CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL VILLA TRINTRE, COMUNA DE LOS SAUCES	LOS SAUCES	113.261.-
TOTAL SOLICITADO (Etapas Ejecución) M\$				113.261.-

La Sra. Soto expresa, que en otro orden de ideas se tomaron acuerdos tales como; Se acordó por la comisión realizar una priorización de las iniciativas que están en ejecución, de manera de poder realizar seguimiento a los mismos. Para lo anterior, se confeccionará un listado de proyectos, donde se señalará nombre de la iniciativa, monto de recursos, N° Acuerdo Core, y estado en que se encuentra la iniciativa.

La comisión Acuerda autoconvocarse para el día viernes 3 de febrero a las 12:30 horas, en la comuna de Villarrica, con el objeto de poder hacer seguimiento a iniciativas de esa comuna ya aprobadas por el consejo regional en Modalidad Mixta, respecto de aquello se informa que se tuvo que realizar un cambio de fecha para el día diez de febrero en forma presencial en las dependencias del consejo regional.

Se acordó oficiar a la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, con el objeto de solicitar información respecto de, cuál es la modalidad que actualmente se está utilizando para asegurar los gastos de mantención o conservación de las iniciativas ejecutadas.

La Presidenta de la Comisión informa a la comisión y al pleno que recepciona un correo de la Seremi de Deporte Marcela Vejar, donde solicita entrevista al gobernador, y al mismo tiempo se le extendió la invitación a la presidente de la comisión de deporte, con el objeto de poder dar curso progresivo a la Política Regional de Deportes.

Es lo que puedo informar Presidente, Gracias.

|

El Sr. Presidente expresa, Perfecto, Gracias consejera Ana María Soto y a su comisión, pasamos ahora a la comisión número nueve presidida por el consejero Eduardo Hernández.

COMISIÓN N°9: “SEGURIDAD CIUDADANA, BOMBEROS, JUSTICIA Y PLAZAS”.

El Sr. Hernández expresa, gracias Presidente, saludarle nuevamente y a todos los conectados, los colegas, felicitar también el trabajo de todas las comisiones que han estado hoy día y las semanas previas revisando distintos mensajes y distintas iniciativas también hoy día.

El Sr. Hernández expone el informe de comisión de fecha 01.02.2023 (ANEXO N°10) el cual versa sobre las siguientes materias:

Mensaje N° 025, del 30.01.2023, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proyecto "Construcción Compañía de Bomberos Puerto Domínguez, Saavedra."

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022 para el proyecto “Construcción Compañía de Bomberos Puerto Domínguez, Saavedra”, propuesto en el Mensaje N° 025, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30363280-0	CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE BOMBEROS PUERTO DOMINGUEZ, SAAVEDRA	Obras Civiles	1.252.390	250.478	1.502.868

Mensaje N° 028, del 30.01.2023, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proyecto "Construcción Cuartel Brigada Fundo El Carmen, Temuco"

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Construcción Cuartel Brigada Fundo El Carmen, Temuco”, propuesto en el Mensaje N° 028, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30292973-0	CONSTRUCCION CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN, TEMUCO	Obras Civiles	1.526.316	305.264	1.831.580
TOTAL M\$			1.526.316	305.264	1.831.580

El Sr. Presidente expresa, Gracias consejero Eduardo Hernández y saludos también a toda su comisión pasamos ahora a la comisión número diez presidida por el consejero Miguel Ángel Contreras, consejero adelante.

COMISIÓN N°10: “TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES, VIALIDAD URBANA Y PAVIMENTACION, EDIFICIOS CONSISTORIALES”

El Sr. Contreras expresa, muchas gracias Presidente, Vamos a revisar, ya se había mencionado usted en su primera intervención, estos mensajes y también al Presidente de la comisión número uno el señor Marcelo Carrasco.

Se da lectura a los mensajes aprobados para ver en sala, por incremento por concepto de reajuste excepcional siguientes:

Mensaje N°030 del 30.01.2023, Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “Reposición Bandejones Avda. Carrera, Curacautín”, con cargo al programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Bandejones Avda. Carrera, Curacautín”, propuesto en el Mensaje N° 030, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30485333-0	REPOSICIÓN BANDEJONES AVDA. CARRERA, CURACAUTÍN	Obras Civiles	1.685.129	287.960	1.973.089
TOTAL M\$			1.685.129	287.960	1.973.089

Mensaje N°031 del 30.01.2023, Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “Habilitación Terminal de Buses Interurbanos Ciudad de Curacautín”, con cargo al programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Habilitación Terminal de Buses Interurbanos Ciudad de Curacautín”, propuesto en el Mensaje N° 031, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
40001791	HABILITACION TERMINAL DE BUSES INTERURBANOS CIUDAD DE CURACAUTIN	Obras Civiles	2.135.504	285.810	2.421.314
TOTAL M\$			2.135.504	285.810	2.421.314

Mensaje N°032 del 30.01.2023, Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “Reposición Edificio Consistorial Comuna de Toltén”, con cargo al programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

El Sr. Presidente solicita someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Toltén", propuesto en el Mensaje N° 032, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente Obras Cíviles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Cíviles M\$
20156148-0	REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TOLTEN	Obras Cíviles	4.040.646	452.025	4.492.671

El Sr. Contreras expresa, que bueno que se han aprobados estos incrementos, son once obras que nos corresponden a nosotros. Ustedes seguramente han visto la prensa y también la preocupación de quedar mucha mano de obra cesante. Lo que se solicita es que estas empresas no puedan quebrar, así van a continuar trabajando y terminar lo que hemos analizado en reiteradas ocasiones dentro del consejo, cuando quiebra una de estas empresas lo que cuesta dos, tres años a que se pueda entregar estas obras a la comunidad. Así que se agradece, contentísimo a la comisión nuestra que ve esto a cada uno de ustedes consejeros, consejeras y a usted Gobernador.

El aumento de plazo que quiero solicitar, se refiere a que nosotros teníamos una comisión donde se había invitado al Seremi y al director del SERVIU para ver este tema del mensaje N°382 del 19.01.2023 que propone incremento al proyecto mejoramiento avenida pedro de valdivia, entre avenida el orbital y prieto norte.

Esto ya es la finalización de la tercera etapa para los que son de Temuco donde tiene que ver con áreas verdes, paisajismo, ahí hay unos semáforos que todavía no se terminan, y están pidiendo un incremento para este programa de inversión de dos mil veintidós de quinientos setenta y dos millones setecientos mil pesos. Entonces Presidente quiero pedir aumento de plazo, si lo estiman conveniente nuestros consejeros regionales porque queremos revisar esto, con el Seremi y con el Director también, para que puedan asistir, la excusa que nos dieron es porque tenían visitas, tengo entendido que está el ministro y no podían asistir a nuestra comisión, ir dejando abierto la posibilidad de juntarnos al regreso o más adelante cuando tengamos antes nuestra comisión. Eso Presidente pido ampliación de plazo para esta obra, para este incremento.

El Sr. Presidente expresa, perfecto consejero Miguel Ángel Contreras, don Jared someter a votación.

Se acuerda, por unanimidad, solicitar al Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, autorizar un aumento de plazo de 45 días para resolver el Mensaje N° 382, fechado el 19.12.2022, que propone Incremento al proyecto "Mejoramiento Avda. P. de Valdivia entre Av, El Orbital y Prieto Norte, con la finalidad de recabar mayores antecedentes.

El Sr. Presidente expresa, muchas gracias consejero Miguel Ángel Contreras a usted y a su comisión, un punto importante lo que usted menciona, que si bien está dentro del decreto supremo ciento setenta y siete que fue una ordenanza que en primera instancia sale para las obras ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas financiadas por de obras públicas ha sido un compromiso tanto de ustedes consejeros como de este Gobernador buscar una solución a las empresas donde el gobierno regional es mandante de esas obras que para nosotros son relevantes y que bueno hemos hecho todas las gestiones también a nivel central, porque estos son recursos importantes, pero lo que estamos haciendo acá es un compromiso no con las empresas principalmente, sino que como bien lo decía usted con los trabajadores por ahí cada una de estas obras son tan necesarias en las comunas donde se están generando así que esto ha sido un trabajo constante de muchos de nosotros que hemos tenido que estar en reuniones

con muchas empresas, el caso de don Carlos Fuentes que ha tenido que estar también viendo este tema, es una preocupación regional y que hoy día le estamos dando una solución, así que agradecer también la voluntad a cada uno de los consejeros que votaron estos mensajes, así que muchas gracias.

Pasamos ahora a la comisión número once presidida por el consejero Ricardo Herrera consejero Herrera, adelante por favor.

COMISIÓN N°11: “REGIMEN INTERNO, CAPACITACION, UNIVERSIDADES, CENTROS DE FORMACION TECNICA (CFT), GASTOS FUNCIONAMIENTO INTERNO”

El Sr. Herrera expresa, buenas tardes estimado Presidente y colegas, no tenemos informe, señor Presidente.

El Sr. Presidente expresa, muchas gracias don Ricardo y a su comisión, pasamos ahora a la comisión número doce de bienes nacionales presidida por el consejero Felipe Martínez, consejero Martínez adelante, por favor.

COMISIÓN N°12: “BIENES NACIONALES”.

El Sr. Martínez expresa, buenas tardes Presidente, un gusto saludarle, felicitarle por su excelente gestión del año dos mil veintidós en conjunto con los colegas consejeros regionales de la Araucanía, una gran ejecución presupuestaria que tiene que darse a conocer públicamente en todas las regiones, del buen desempeño de este gobierno regional y consejo regional, interesante único Gobernador de derecha de Chile.
Presidente no tenemos mensaje en esta oportunidad. Muchas gracias.

El Sr. Presidente expresa, muchas gracias consejero Felipe Martínez y a su comisión, y bueno, estamos terminando nuestro punto tres de la tabla que son nuestros informes de las comisiones permanentes y pasamos al punto cuatro si es que alguien tiene algún tema que tratar en varios.

4.- VARIOS

La Sra. Soto expresa, Muchas gracias Presidente, yo primero que todo quiero agradecer la información que nos hace llegar respecto de la ejecución presupuestaria del gobierno regional de la Araucanía y también, no puedo menos que sumarme a las felicitaciones tanto de usted como ejecutivo, como también del consejo regional. Que logramos esa ejecución presupuestaria. Este es mi segundo periodo como consejera regional, dentro del primer periodo pudo haber parecido algunos aspectos que eran como nuevos para la consejera a pesar de que la experiencia de tres periodos como concejala en la comuna de Padre las Casas le hace bastante más fácil el trabajo a uno, respecto a los procesos administrativos dentro de las instituciones del estado y claramente uno tiene su opinión por supuesto, por qué hago mención a este tema, hago esta introducción, porque claramente también se observa y lo he observado que durante el año siempre las ejecuciones presupuestales son como lentas y en particular dentro de estos años producto de la pandemia, los procesos siempre son más lentos y por tanto, culminar con una ejecución del noventa y seis punto y tanto me parece espectacular. Y obedece a eso, a los procesos. Podemos iniciar lentos, podemos ir regular a mitad de año, pero culminar con esta ejecución significa que hemos hecho las cosas bien.
Cuando yo llegué a este concejo regional, cuando usted asume también electo como primer Gobernador electo en la región. Y le mencioné, si a usted en su gestión le va bien, por supuesto que la consejera va a colaborar porque detrás están los vecinos, los ciudadanos de la región de la Araucanía y eso es lo que tiene que quedar. Así es que felicitaciones Gobernador desde su rol de ejecutivo y por supuesto cuente con el apoyo de esta consejera regional también para seguir avanzando con los temas de la región.

El Sr. Presidente expresa, Muchas gracias a usted consejera y bien lo plantea, pedimos el informe también de la ejecución y claro, en la conducta generalmente con un incremento a fin de año, los temas que usted plantea lo que no se pudo ejecutar, principalmente corresponde a temas de stock que no pudieron llegar, esto todavía estamos en un proceso post pandemia y lo que todos sabemos que está pasando con las constructoras, así que como dice un noventa y nueve punto de ejecución

sin tener una rebaja en comentario es muy bueno, así que muchas gracias por su apoyo y por sus palabras.

Estimados, no sé si alguien más quiere pronunciarse en el punto varios. De no ser así y siendo las diecisiete con cero uno, (17:01), desearles a todos un merecido descanso, que tengan unas buenas vacaciones que lo pasen muy bien, muchas gracias.

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORD. N° 022 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

En la **Sesión Ordinaria N° 022 del Consejo Regional de La Araucanía**, celebrada el día **miércoles 01 de febrero de 2023**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

546

Se acuerda ver en sala los siguientes Mensajes:

- **Mensaje N°006, del 17.01.2023**, que solicita aprobar nueva iniciativa APR "Construcción Sistema APR Mariañir, P. Las Casas".
- **Mensaje N° 030, del 30.01.2023**, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proy. "Reposición Bandejes Avda. Carrera, Curacautín".
- **Mensaje N° 031, del 30.01.2023**, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proy. "Habilitación Terminal de Buses Interurbanos Ciudad de Curacautín, Curacautín".
- **Mensaje N° 032, del 30.01.2023**, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proy. "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Toltén".
- **Mensaje N° 040, del 01.02.2023**, solicita aprobar cambio de nombre de iniciativa ISAR APR de la comuna de Curacautín.
- **Mensaje N°041, del 01.02.2023**, Propone aprobación de
iniciativa ISAR APR Huallipulli, Lonquimay.
- **Mensaje N°042 del 01.02.2023**, Propone aprobación de
iniciativa ISAR APR Marimenuco Alto, Lonquimay.
- **Mensaje N°043, del 01.02.2023**, Propone aprobación de
iniciativa ISAR APR Pehuenco, Lonquimay.
- **Mensaje N°044, del 01.02.2023**, Propone aprobación de
iniciativa ISAR APR Ventrenco, Vilcún

547

Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 020, celebrada el miércoles 10 de enero de 2023.-

548

Se acuerda, aprobar la **ratificación de las siguientes invitaciones**, según dictamen N° 1335 del 13 de enero de 2017, para encomendar, en nombre del Consejo Regional de La Araucanía, la asistencia de los Sres. Consejeros del Consejo Regional, que participaron en actividades que se indican a continuación:

1. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la "Ceremonia de Entrega de fertilizantes a Familias afectadas por Emergencia Climática", que se realizará en Saavedra, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía, con afectación productiva por déficit hídrico y sequía. La actividad se desarrollará el **viernes 27 de enero de 2023**, a las **11.00 horas**, en el frontis de la Municipalidad, Av. Ejército 1464, **Saavedra**.
2. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la "Ceremonia de Entrega de fertilizantes a Familias afectadas por Emergencia Climática", que se

realizará en Vilcún, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía, con afectación productiva por déficit hídrico y sequía. La actividad se desarrollará el **martes 31 de enero de 2023**, a las **09.00 horas**, en el Gimnasio de la localidad de Cherquenco en la comuna de **Vilcún**.

3. Luciano Rivas Stepke, Gobernador Regional de La Araucanía y Presidente del Directorio de la Corporación Desarrolla Araucanía, y Alejandro Sepúlveda Tapia, Alcalde de Perquenco, tienen el agrado de invitarle a la Ceremonia de Entrega del Proyecto "Sala de Procesos para Berries y Hortalizas". Esta actividad se realizará el **martes 31 de enero**, a las **10.00 horas**, en el Centro Cultural de Perquenco, ubicado en calle Esmeralda N°497, **Perquenco**.
4. Por acuerdo de la Comisión N° 1, se convoca e invita a una reunión de dicha Comisión para el día **martes 31 de enero de 2023**, a las **11:00 horas**, en forma presencial en dependencias del Consejo Regional de La Araucanía, **Temuco**. Temas a tratar: - 11:00 horas: - Reunión con la Sra. Mariela Huillipán Peña, Seremi de Desarrollo Social y Familia de La Araucanía, y con la Sra. Tamara Torres Huechucura, Directora Regional del FOSIS de La Araucanía. Focalización Territorial de los Programas "Emprendamos", "Acción" y "Organizaciones Autogestionadas, año 2023.", del FOSIS.-- 12:30 Horas: - Reunión con el Sr. Leonardo Pozo Vergara, Gerente Gral. de Bomberos de Chile. Análisis del proceso de adquisición de material mayor de bomberos. Invitados: - Sr. Leonardo Pozo V., Gerente Gral. de Bomberos de Chile. - Sra. Mariela Huillipán P., Seremi de Desarrollo Social y Familia de La Araucanía.- Sra. Tamara Torres H., Directora Regional del FOSIS de La Araucanía. Sr. Carlos Fuentes C., Administrador Regional de La Araucanía.
5. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la "Ceremonia de Entrega de fertilizantes a Familias afectadas por Emergencia Climática", que se realizará en Villarrica, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía, con afectación productiva por déficit hídrico y sequía. La actividad se desarrollará el **martes 31 de enero de 2023**, a las **12.00 horas**, en el Parque Municipal de Villarrica, recinto ubicado en el camino a Licán Ray, **Villarrica**.
6. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas; y el Director Serviu Araucanía, José Luis Sepúlveda, tiene el agrado de invitarle a dos actividades a desarrollar en el Parque Urbano Isla Cautín de **Temuco**, este próximo día **miércoles 01 de febrero** del presente. **09.45** Recorrido por el Parque Urbano junto a autoridades regionales y comunales, además de agrupaciones de Derechos Humanos (Encuentro en el Memorial). **10.20** Horas: Punto de Prensa en relación al Plan de Emergencia Habitacional; Plan Buen Vivir; Inmobiliaria Popular en PLC; y Financiamiento a proyectos DS49 (en el anfiteatro de Parque).
7. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas, el Director Regional del Serviu, José Luis Sepúlveda, y el alcalde de la comuna de Temuco, Roberto Neira Aburto, tienen el agrado de invitarle a la ceremonia de "Inauguración del Condominio Marconi", que involucra 260 nuevos departamentos, correspondientes al DS19 del Minvu. Dicha actividad se llevará a cabo el día **miércoles 01 de febrero** del presente, a las **12.10**, en calle Milano N°03395, sector Amanecer de **Temuco**.
8. Por acuerdo de la Comisión N° 1, se convoca e invita a una reunión de dicha Comisión para el día **miércoles 1 de febrero de 2023**, a las **12:30 horas**, en **Temuco** en forma presencial en dependencias del Consejo Regional de La Araucanía, invitación que se hace extensiva a los presidentes de comisiones del Consejo Regional. Temas a tratar: -Mensajes en trámite. Invitado: -Sr. Carlos Fuentes C., Administrador Regional de La Araucanía.

Se acuerda aprobar las siguientes invitaciones a actividades en la región de La Araucanía, para encomendar, en nombre del Consejo Regional de La Araucanía, la asistencia de los consejeros (as) que deseen participar en ellas:

1. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas, el Director Regional del Serviu, José Luis Sepúlveda Varas,, tienen el agrado de invitarle a una visita de obras al Megaproyecto Las Rocas, que contempla la construcción de 300 viviendas (etapa 1) para familias de los comités: "Casas para nuestros hijos", "Villa Angol", "Los Canelos", y "Génesis Uno". Dicha actividad se llevará a cabo el día **miércoles 01 de febrero del presente**, a las **17.15 horas**, acceso por calle Manuel Rodríguez, entre las calles Copihue y Palena, sector Javiera Carrera de **Angol**.
2. El Seremi de Agricultura, Héctor Cumilaf y el Gobernador Regional de La Araucanía, Luciano Rivas, tienen el agrado de invitar a Usted a participar de la "Ceremonia de Entrega de Alimento Concentrado para animales de familias afectadas por Emergencia Climática", que se realizará en Lumaco, en consideración a la Resolución Exenta N°157 de 2022, del Ministerio de Agricultura, definido como situación de emergencia agrícola para todas las comunas de la Región de La Araucanía con afectación productiva por déficit hídrico y sequía. La actividad se desarrollará el **jueves 02 de febrero** de 2023, a las **11.00 horas**, en la Municipalidad de la comuna, calle Arturo Prat 506, **Lumaco**.
3. La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, Ximena Sepúlveda Varas; el Director Regional del Serviu, José Luis Sepúlveda Soza; y el Alcalde de la comuna de Padre Las Casas, Mario González Rebolledo, tienen el agrado de invitarle para este próximo **3 de febrero**, a las **11.00 horas**, a la inauguración del Proyecto de Integración Social DS19, "Condominio Parque Villa Alegre", compuesto por 298 departamentos. La Actividad se llevará a cabo en el conjunto habitacional ubicado en Av. Martín Alonqueo 2501, **Padre Las Casas**.
4. Pablo González Jara, Director Regional de INDAP, junto con saludar, tiene el agrado de invitar a Usted a la ceremonia de "Inauguración del Mercado Campesino Loncoche". La actividad se desarrollará el **viernes 3 de febrero de 2023**, a las **12.00 horas**, en la Plaza de la citada comuna, frente a la Municipalidad de **Loncoche**.
5. La Agrupación Skateboard Pitrufulquén invita a la conclusión del proyecto "Motivando a la People" (Fondo Concursable del 7%), con el campeonato interregional de skateboard, que se realizará el **4 de febrero de 2023**, a las **13.00 horas** en el Patio Techado del Gimnasio Municipal, ubicado en Andrés Bello 892, **Pitrufulquén**.
6. La Agrupación de Mujeres Artesanas Kim Zomo de la Comunidad Indígena Gallardo Tranamil Pichun, situada en la comuna de Nueva Imperial, sector Rulo, saluda con especial atención a la consejera Sra. Gilda Mendoza, y Sres. Ricardo Herrera, Cristián Pacheco y Manuel Aravena, y tienen el agrado de invitarles a la "Segunda Versión de la Feria Costumbrista y Cultural Kim Zomo de Rulo 2023", a realizarse el día **sábado 11 de febrero**, desde las **10.00 horas**, en el Kilómetro 4,5 desde Villa Almagro hacia sector Rulo, comuna de **Nueva Imperial**.
7. El Club Deportivo Progreso Fútbol Club tiene el agrado de invitar a los honorables consejeros regionales, Sres. Ricardo Herrera Floody y Manuel Aravena Saavedra, a la actividad denominada "1ª Feria Costumbrista Amulecafui de Molco", para dar mayor realce a dicha actividad, esta tendrá su ejecución el **sábado 11 de febrero** desde las **12.00 horas** en el Club Magallanes de Molco, comuna de **Nueva Imperial**.
8. Alejandro Sáez Veliz, Alcalde de la Comuna de Carahue, tiene el agrado de invitarle a participar del "Aniversario 141° de la comuna de Carahue", actividad que se realizará el día **viernes 24 de febrero** a las **9.30 horas**, en Plaza Chile y posteriormente a la inauguración de la XXIII versión de la Feria Nacional de la Papa, **Carahue 2023**. Las

actividades son: 9.30 horas, Izamiento del Pabellón Patrio en el frontis de nuestra Municipalidad; 10.00 horas, Tedeum en nuestra Parroquia San Pablo; 11.00 horas, Acto Cívico en Plaza Chile, 12.30 horas, Inauguración Feria Nacional de la Papa.

550

Se acuerda aprobar la distribución de Recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional cuota única año 2023, propuesto en el Mensaje N° 007 del 17 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

COMUNA	Provincia	Monto Propuesto en \$ (para año 2023)
ANGOL	MALLECO	88.100.000
RENAICO	MALLECO	88.100.000
CURACAUTIN	MALLECO	88.100.000
TRAIGUEN	MALLECO	93.100.000
VICTORIA	MALLECO	93.100.000
PUREN	MALLECO	93.100.000
LOS SAUCES	MALLECO	93.100.000
COLLIPULLI	MALLECO	93.100.000
ERCILLA	MALLECO	98.100.000
LUMACO	MALLECO	103.100.000
LONQUIMAY	MALLECO	103.100.000
PUCON	CAUTIN	88.100.000
PITRUFQUEN	CAUTIN	88.100.000
LAUTARO	CAUTIN	88.100.000
GORBEA	CAUTIN	88.100.000
VILLARRICA	CAUTIN	88.100.000
TEMUCO	CAUTIN	88.100.000
LONCOCHE	CAUTIN	93.100.000
CUNCO	CAUTIN	93.100.000
PERQUENCO	CAUTIN	93.100.000
FREIRE	CAUTIN	93.100.000
P. LAS CASAS	CAUTIN	93.100.000
Teo. SCHMIDT	CAUTIN	93.100.000
N. IMPERIAL	CAUTIN	93.100.000
MELIPEUCO	CAUTIN	98.100.000
CURARREHUE	CAUTIN	98.100.000
CARAHUE	CAUTIN	98.100.000
VILCUN	CAUTIN	98.100.000
TOLTEN	CAUTIN	103.100.000
SAAVEDRA	CAUTIN	103.100.000
GALVARINO	CAUTIN	103.100.000
CHOLCHOL	CAUTIN	107.803.000

551

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para ejecutar Transferencia de recursos al Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel, para ser destinados a la ejecución del Programa “Pasantías Internacionales para Estudiantes de Formación Técnica del CFT Teodoro Wickel de la Región de La Araucanía”, año 2023 y posteriores, según Mensaje N° 038 del 01 de febrero de 2023 del Sr. Gobernador Regional, con la siguiente distribución:

|

Subt.	Ítem	Nombre del programa	Componente	Total, solicitado año 2023 y posteriores (M\$)
33	01	CFT TEODORO WICKEL - Pasantías Internacionales para estudiantes de Formación Técnica del CFT Teodoro Wickel de la Región de La Araucanía (40048643-0)	Consultorias	0
			Contratación de Programa	194.295
			Gastos administrativos	6.100
TOTAL Programa de Inversiones del GORE				200.395
31	02	FUENTE FINANCIERA: Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía. Reasignación recursos Programa de Inversión, Subt. 31.02, Iniciativas de Inversión – Proyectos, varias asignaciones según avance estimado.		-200.395

Se acuerda, además, incorporar en el punto 3. del citado Mensaje N° 038, lo siguiente:

“Se deberá conformar una Comisión de Selección o Jurado de los postulantes, la cual estará conformada por un representante del CFT Teodoro Wickel y dos (2) representantes del Gobierno Regional de La Araucanía: don Carlos Fuentes Concha, Administrador Regional, y don Juan Pablo Lepín Leonelli, Jefe de Gabinete”.

552

Se acuerda aprobar Instructivo para la Operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023, propuesto en el Mensaje N° 036, del 31 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica en Anexo que se adjunta, el cual pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo (**ANEXO N° 03**).

553

Se acuerda aprobar el Mensaje N° 039 del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, que propone reitemización de recursos al Programa “Plan Operativo de Actividades 2022 – 2023 (POA), como se señala a continuación:

ITEM	MONTO APROBADO AÑO 2022 Y POST. (\$)	MODIFICACIÓN SOLICITADA AÑO 2022 Y POST. (\$)	TOTAL AÑO 2022 Y POSTERIORES (\$)
Gastos Operacionales	642.193.000	0	642.193.000
Gastos Recursos Humanos	1.184.375.000	-241.000.000	943.375.000
Línea POA 2022 – 2023	1.450.777.000	241.000.000	1.691.777.000
TOTAL	3.277.345.000	0	3.277.345.000

554

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para financiar programas nuevos e incrementos a programas contenidos en marcos presupuestarios 2023 aprobados; propuestos en el Mensaje N° 024 del 30.01.2023, complementado por el Mensaje N° 046 del 01.02.2023, ambos del Sr. Gobernador Regional, y que se individualizan el Anexo adjunto (**ANEXO N° 04**), el cual pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo.

555

NO TIENE ACUERDO

556

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, para el proyecto “Reposición Centro Salud Intercultural Boroa Filulawen, N. Imperial”, propuesto en el Mensaje N° 045, del 01 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Aprobado CORE M\$	Monto solicitado Programa de Inversiones 2023 y posterior M\$	Nuevo Costo Total Programa de Inversiones año 2023 y posterior M\$
30378922-0 (EJECUCION)	REPOSICIÓN CENTRO SALUD INTERCULTURAL BORO A FILULAWEN, N.IMPERIAL	Obras Civiles	3.831.428	5.203.095	9.034.523
TOTAL M\$			3.831.428	5.203.095	9.034.523

557

Se acuerda aprobar Nueva Iniciativa con cargo al Programa Inversión del Gobierno Regional La Araucanía, año 2023 y posteriores, para el proyecto denominado “Construcción Sistema Agua Potable Rural Mariañir, P. Las Casas, propuesto en el Mensaje N° 006, del 17 de enero 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	ITEM	MONTO M\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
30104076 (DISEÑO)	CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL MARIAÑIR, P. LAS CASAS	CONSULTORIAS	67.249	PROGRAMA DE INVERSION AÑO 2023 Y POSTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA.
TOTAL M\$ (MONEDA PRESUPUESTO 2023)			67.249	

558

Se acuerda aprobar cambio de nombre de iniciativa del proyecto (ISAR), "Mejoramiento y ampliación Instalación Sistema APR Santa Julia, comuna de Curacautín, Región de La Araucanía", propuesto en el Mensaje Nº 040, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, quedando como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
40030969	REPOSICIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SANTA JULIA, CURACAUTIN	OBRAS CIVILES	450.552
		ASESORÍA	65.330
		TOTAL	515.882

559

Se acuerda aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural Huallipulli, Lonquimay", con cargo a los fondos sectoriales de asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje Nº 041, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
40034871	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL HUALLIPULLI, LONQUIMAY	OBRAS CIVILES	1.205.685
		ASESORÍA	174.824
		TOTAL	1.380.509

560

Se acuerda aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural Marimenuco Alto, Lonquimay", con cargo a los fondos sectoriales de asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje Nº 042, del 01 de febrero de 2023, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
30463626	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL MARIMENUCO ALTO, LONQUIMAY	OBRAS CIVILES	643.040
		ASESORÍA	93.240
		TOTAL	736.280

561

Se acuerda aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto "Instalación Sistema APR Pehuenco, Lonquimay", con cargo a los fondos sectoriales de asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje Nº 043, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
30463675	INSTALACION SISTEMA APR PEHUENCO, LONQUIMAY	OBRAS CIVILES	1.386.229
		ASESORÍA	201.003
		TOTAL	1.587.232

562

Se acuerda aprobar Nueva Iniciativa de ISAR APR proyecto “Instalación Sistema Agua Potable Rural Vetrenco, Vilcún”, con cargo a los fondos sectoriales de asignación regional (ISAR), propuesto en el Mensaje N° 044, del 01 de febrero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ITEM	MONTO M\$
40039403	INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL VETRENCO, VILCÚN	OBRAS CIVILES	451.014
		ASESORÍA	65.397
		TOTAL	516.411

563

Se acuerda aprobar el Mensaje N° 010, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone los siguientes proyectos FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044117	MEJORAMIENTO CEMENTERIO QUETRAHUE, COMUNA LUMACO	LUMACO	14.595.-
33.03.125	40044113	MEJORAMIENTO CEMENTERIO ISLA CATRILEO, COMUNA LUMACO	LUMACO	15.427.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				30.022.-

564

Se acuerda aprobar el Mensaje N° 011, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044110	MEJORAMIENTO CEMENTERIO EL MAITÉN, COMUNA LUMACO	LUMACO	7.625.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				7.625.-

565

Se acuerda aprobar el Mensaje Nº 012, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044105	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CALCOI NORTE, COMUNA LUMACO	LUMACO	18.320.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				18.320.-

566

Se acuerda aprobar el Mensaje Nº 013, de 20 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone los siguientes proyectos FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40045881	MEJORAMIENTO CEMENTERIO REÑICO PELLAHUEN, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	14.761.-
33.03.125	40045880	MEJORAMIENTO CEMENTERIO PANTANO, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	14.074.-
33.03.125	40045872	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CHANCO, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	16.674.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				45.509.-

567

Se acuerda aprobar el Mensaje Nº 022, de 27 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40045470	MEJORAMIENTO CEMENTERIOS INDIGENAS DE RUCATRARO, CAYURRANQUIL Y DAULLICO, COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	71.641.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				71.641.-

568

Se acuerda aprobar Mensaje N° 023, del 27 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, para incrementar recursos a los Proyectos FRIL con cargo al Presupuesto del Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, como se indica:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	Nombre Proyecto	COMUNA	MONTO APROBADO M\$	INCREM. M\$	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40019921	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PAINE, VILCÚN	VILCÚN	14.910.-	12.455.-	27.365.-
33.03.125	40019991	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA JUAN MARIN, VILCÚN	VILCÚN	14.010.-	11.062.-	25.072.-
33.03.125	40019990	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PILQUIMAN, VILCÚN	VILCÚN	15.431	13.029.-	28.460.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$					36.546.-	

569

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Centro de Salud Familiar Metodista (Millaray), Temuco”, propuesto en el Mensaje N° 026, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30352173-0	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR METODISTA (MILLARAY), TEMUCO	Obras Civiles	4.840.478	968.096	5.808.574

570

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Posta Salud Rural Añilco, Villarrica”, propuesto en el Mensaje N° 029, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30271873	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL AÑILCO, VILLARRICA	Obras Civiles	938.198	187.640	1.125.838
TOTAL M\$			938.198	187.640	1.125.838

571

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Centro de Salud Familiar, Victoria”, propuesto en el Mensaje N° 035, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30126622-0	REPOSICIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR, VICTORIA	Obras Civiles	5.986.695	1.144.082	7.130.777
TOTAL M\$			5.986.695	1.144.082	7.130.777

572

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Biblioteca Municipal de Teodoro Schmidt”, propuesto en el Mensaje N° 033, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
20167712-0	REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TEODORO SCHMIDT	Obras Civiles	1.097.599	219.520	1.317.199
TOTAL M\$			1.097.599	219.520	1.317.199

573

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Restauración Teatro Municipal de Collipulli”, propuesto en el Mensaje N° 034, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30085715-0	RESTAURACION TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI	Obras Civiles	2.872.001	568.693	3.440.694
TOTAL M\$			2.872.001	568.693	3.440.694

574

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Habilitación Estadio Municipal de Purén”, propuesto en el Mensaje N° 027, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30103883-0	HABILITACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE PURÉN	Obras Civiles	4.378.194	875.639	5.253.833
TOTAL M\$			4.378.194	875.639	5.253.833

575

Se acuerda aprobar el Mensaje N° 019, de 24 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, que propone el siguiente proyecto FRIL, con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40041396	CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL VILLA TRINTRE, COMUNA DE LOS SAUCES	LOS SAUCES	113.261.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				113.261.-

576

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022 para el proyecto “Construcción Compañía de Bomberos Puerto Domínguez, Saavedra”, propuesto en el Mensaje N° 025, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30363280-0	CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE BOMBEROS PUERTO DOMINGUEZ, SAAVEDRA	Obras Civiles	1.252.390	250.478	1.502.868

577

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Construcción Cuartel Brigada Fundo El Carmen, Temuco”, propuesto en el Mensaje N° 028, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30292973-0	CONSTRUCCION CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN, TEMUCO	Obras Civiles	1.526.316	305.264	1.831.580
TOTAL M\$			1.526.316	305.264	1.831.580

578

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Bandejonas Avda. Carrera, Curacautín”, propuesto en el Mensaje N° 030, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30485333-0	REPOSICIÓN BANDEJONES AVDA. CARRERA, CURACAUTÍN	Obras Civiles	1.685.129	287.960	1.973.089
TOTAL M\$			1.685.129	287.960	1.973.089

579

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento, por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Habilitación Terminal de Buses Interurbanos Ciudad de Curacautín”, propuesto en el Mensaje N° 031, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
40001791	HABILITACION TERMINAL DE BUSES INTERURBANOS CIUDAD DE CURACAUTIN	Obras Civiles	2.135.504	285.810	2.421.314
TOTAL M\$			2.135.504	285.810	2.421.314

580

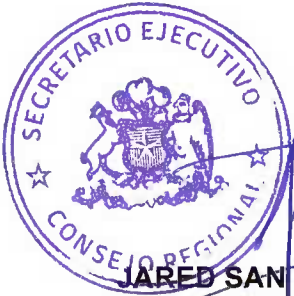
Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para asignar recursos a incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022, para el proyecto “Reposición Edificio Consistorial Comuna de Toltén”, propuesto en el Mensaje N° 032, del 30 de enero de 2023, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
20156148-0	REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TOLTEN	Obras Civiles	4.040.646	452.025	4.492.671

581

Se acuerda solicitar al Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, autorizar un aumento de plazo de 45 días para resolver el Mensaje N° 382, fechado el 19.12.2022, que propone Incremento al proyecto "Mejoramiento Avda. P. de Valdivia entre Av, El Orbital y Prieto Norte, con la finalidad de recabar mayores antecedentes.

Suscriben la presente Acta, el Presidente del Consejo Regional, Sr. LUCIANO RIVAS STEPKE y el Sr. Secretario Ejecutivo, Don JARED SAN MARTÍN ESCOBAR.



JARED SAN MARTÍN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



LUCIANO RIVAS STEPKE
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



Luciano Rivas Stepke



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



Cuenta del Presidente del Consejo Regional

Principales Actividades Realizadas y Mensajes presentados al Consejo Regional
25-02-2023 al 01-02-2023

Sesión Ordinaria N° 22

CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
01 DE FEBRERO DE 2023



ENTREGA DE MAQUINARIA VIAL PARA VILCÚN

En el marco de la estrategia del Gobierno Regional de nivelar las condiciones de vida entre el sector urbano y rural, entregamos maquinaria a la comuna de Vilcún para mantención de los caminos rurales, con mucha mayor celeridad y cercanía con las necesidades urgentes de la población. La inversión del Gobierno Regional ascendió a la suma de \$1.062.000.000, para la adquisición de 2 camiones tolva, 2 retroexcavadoras, un rodillo compactador, un carro de arrastre, un tractor con brazo desbrozador y un camión multiuso alza hombres.



ENTREGA DE 100 MIL KILOS DE ALIMENTOS CONCENTRADOS EN CURACAUTÍN

En el marco de la emergencia por escasez hídrica, que el Gobierno Regional por acuerdo del Consejo Regional solicitó a MINAGRI extender a las 32 comunas de La Araucanía, entregamos más de 4.700 sacos de COSELAN por primera vez para 249 familias de pequeños productores de la comuna de Curacautín.



MUNDO EXPO OUTDOOR

Fuimos invitados a participar de la ceremonia de apertura de Mundo Outdoor. Consistió en una muestra de primer nivel dedicada al turismo que se ofrece en nuestra región, donde la naturaleza convoca no solo a quienes habitamos La Araucanía, sino también a turistas del resto del país y el mundo.



MAQUINARIA VIAL PARA VILLARRICA

En el mismo plan estratégico, hicimos entrega junto al consejero Figueroa, a la Municipalidad de Villarrica, de dos camiones tolva, una retroexcavadora, un tractor con manga desbrozadora, una motoniveladora y un cargador frontal, las que sumaron una inversión de más de \$1.000 millones por parte del Gobierno Regional.

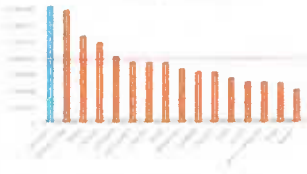


RANKING EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022

RANKING EJECUCION PRESUPUESTO 2022

N°	REGION	EJECUTADO (M\$)
1	ARAUCANIA	139.995.798
2	METROPOLITANA	37.415.411
3	BIOBIO	26.949.682
4	VALPARAISO	10.542.404
5	SANTIAGO	10.400.867
6	ANTOFAGASTA	9.424.012
7	COPIAPO	9.340.469
8	MALE	7.017.230
9	REGION AYSÉN	660.351.271
10	ZOSCUEN	61.858.552
11	ACHANA	61.101.232
12	AYÉN	54.536.147
13	LENIGOS	48.732.124
14	AYÉN CENTRAL	40.746.211
15	N. P.	37.415.411
16	TARAPACA	33.441.750
17	PROMEDIO	76.684.471

MONTO EJECUTADO (M\$) 2022 POR REGION



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



CIERRE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022

¡Logramos ejecutar proyectos y programas por la suma de \$139.995.798.000 para impulsar el desarrollo de las 32 comunas de la Región de La Araucanía!



INICIATIVAS PRESENTADAS PARA EL DESARROLLO DE LA ARAUCANIA

Mensajes presentados desde el 24/01/2023 al 31/01/2023



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022

REGION	MONTO DE EVALUACION	COSTO DE VOTANDO ACUMULADO	% EJECUCION PRESUPUESTARIA
ARAUCANIA	139.995.798	139.995.798	100%
METROPOLITANA	37.415.411	37.415.411	100%
BIOBIO	26.949.682	26.949.682	100%
VALPARAISO	10.542.404	10.542.404	100%
SANTIAGO	10.400.867	10.400.867	100%
ANTOFAGASTA	9.424.012	9.424.012	100%
COPIAPO	9.340.469	9.340.469	100%
MALE	7.017.230	7.017.230	100%
REGION AYSÉN	660.351.271	660.351.271	100%
ZOSCUEN	61.858.552	61.858.552	100%
ACHANA	61.101.232	61.101.232	100%
AYÉN	54.536.147	54.536.147	100%
LENIGOS	48.732.124	48.732.124	100%
AYÉN CENTRAL	40.746.211	40.746.211	100%
N. P.	37.415.411	37.415.411	100%
TARAPACA	33.441.750	33.441.750	100%
SUBTOTAL	1.220.176.755	1.197.691.568	98,2%
TOTAL	1.220.176.755	1.197.691.568	98,2%



INCREMENTOS FRIL VILCÚN PARA MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS MENSAJE 23, DE 27/01/2023

CODIGO RIP	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	MONTO APROBADO M\$	INCREMENTO M\$	COSTO TOTAL M\$
40019921	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PAINEL VILCUN	VILCUN	14.910	12.456	27.366
40018941	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA JUAN MARTIN VILCUN	VILCUN	14.910	13.072	27.982
40019950	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PILQUIMAN VILCUN	VILCUN	15.431	13.029	28.460
TOTAL APROBADO (RIPs) MONTO M\$			45.251	38.557	83.808



MEJORAMIENTO CEMENTERIOS INDIGENAS DE RUCATRARO, CAYURRANQUIL Y PAULICO, SAAVEDRA MENSAJE 22, DE 27/01/2023

Monto: \$71.641.380.
Codigo RIP: 40045470
Con el proyecto se busca reponer los cierres perimetrales de los cementerios que se mencionaron, en los que ingresan animales que causan daños a la infraestructura, además de mejorar los portones de acceso.



INCREMENTO A CUARTEL DE BOMBEROS DE PUERTO DOMINGUEZ, SAAVEDRA MENSAJE 25, DE 30/01/2023

Código RIP: 30363280-0.
Monto Original: \$1.298.883.000
Monto Incremento: \$250.478.000
Monto Total: \$1.502.868.000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo 177 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



APROBACIÓN PARTICULAR DE PROYECTOS CON AUTORIZACIÓN TÉCNICA MENSAJE 24, DE 30/01/2023

Se solicita la aprobación de los siguientes proyectos, que se encuentran aprobados en el marco presupuestario, pero sin la Aprobación Técnica, las que fueron aprobadas con posterioridad

N°	Marcos Presupuestarios	Solic. 2023 M\$
1	NUEVOS E INCREMENTOS PROGRAMAS ZONAS DE REZAGO	1.568.582
2	NUEVOS E INCREMENTOS PROGRAMAS DIPLADER	2.408.418
3	NUEVOS E INCREMENTOS PROGRAMAS SOCIALES	5.667.408
4	NUEVOS E INCREMENTOS PROGRAMAS FOMENTO	14.637.144
5	NUEVOS PROGRAMAS INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	2.383.806
6	FIC	2.010.235
7	BOMBEROS	2.500.030
TOTAL MARCOS PRESUPUESTARIOS		37.095.582

INCREMENTO A ESTADIO MUNICIPAL DE PURÉN MENSAJE 27, DE 30/01/2023

Código BIP: 30103883-0.
Monto Original: \$4.477.674.000
Monto Incremento: \$875.639.000.
Monto Total: \$5.253.883.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo 177 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



INCREMENTO A CESFAM METODISTA (MILLARAY), TEMUJO MENSAJE 26, DE 30/01/2023

Código BIP: 30352173-0.
Monto Original: \$5.252.155.000.
Monto Incremento: \$968.096.000.
Monto Total: \$5.808.574.000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo 177 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



INCREMENTO A POSTA DE SALUD RURAL ANILCO, VILLARRICA MENSAJE 29, DE 30/01/2023

Código BIP: 30271873-0.
Monto Original: \$1.637.557.000
Monto Incremento: \$187.640.000.
Monto Total: \$1.125.838.000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo 177 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



INCREMENTO A CONSTRUCCIÓN CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN, TEUCO MENSAJE 28, DE 30/01/2023

Código BIP: 30287973-0.
Monto Original: \$1.581.716.000.
Monto Incremento: \$305.264.000.
Monto Total: \$1.831.520.000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo 177 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



**INCREMENTO A TERMINAL DE BUSES
INTERURBANOS, CURACAUTIN
MENSAJE 31, DE 30/01/2023**

Código BIP: 40001791-0.
Monto Original: \$2,209,546,000.
Monto Incremento: \$285,810,000.
Monto Total: \$2,421,314,000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo '77 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



**INCREMENTO A BANDEJONES AVDA
CARRERA, CURACAUTIN
MENSAJE 30, DE 30/01/2023**

Código BIP: 30485332-0.
Monto Original: \$1,724,501,000.
Monto Incremento: \$287,560,000.
Monto Total: \$1,973,059,000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo '77 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



**INCREMENTO A REPOSICIÓN
BIBLIOTECA MUNICIPAL T. SCHMIDT
MENSAJE 33, DE 30/01/2023**

Código BIP: 20167712-0.
Monto Original: \$1139,372,000.
Monto Incremento: \$219,520,000.
Monto Total: \$1,367,199,000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo '77 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



**INCREMENTO A REPOSICIÓN EDIFICIO
CONSISTORIAL, DE TOLTÉN
MENSAJE 32, DE 30/01/2023**

Código BIP: 20156148-0.
Monto Original: \$4,241,631,000.
Monto Incremento: \$452,025,000.
Monto Total: \$4,492,671,000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo '77 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



**INCREMENTO A CESFAM DE VICTORIA
MENSAJE 35, DE 30/01/2023**

Código BIP: 30126622-0.
Monto Original: \$6,067,764,000.
Monto Incremento: \$614,082,000.
Monto Total: \$7,130,777,000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo '77 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.



**INCREMENTO A REPOSICIÓN TEATRO
MUNICIPAL COLLIPULLI
MENSAJE 34, DE 30/01/2023**

Código BIP: 300085715-0.
Monto Original: \$2,832,575,000.
Monto Incremento: \$568,693,000.
Monto Total: \$3,440,694,000.
Descripción: El incremento solicitado se debe al reajuste excepcional solicitado por la Dirección de Arquitectura, atendido el reajuste excepcional reglamentado por el Decreto Supremo '77 de 2022. Se contempla el reajuste máximo del 20% el que fue aprobado con RS de MIDESO.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



GRACIAS!



ARAUCANÍA



INFORME COMISION 1

PLANIFICACION, DESCENTRALIZACION, RELACIONES INTERNACIONALES, INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EMERGENCIAS, ARI, MARCO PRESUPUESTARIO, INVERSION, VIALIDAD RURAL.

Día miércoles 01 de febrero de 2023 a las 12:30 horas.

ASISTENCIA:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- MARCELO CARRASCO CARRASCO	Presidente
- GENOVEVA SEPULVEDA VENEGAS	Vice Pdta.
- GILDA MENDOZA VASQUEZ	Secretaria
- JORGE LUCHSINGER MACKAY	
- MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO	
- CRISTIAN NEIRA MARTINEZ	

EXCUSAS:

- RICARDO HERRERA FLOODY

CONSEJEROS INVITADOS

- LEONARDO ASTETE.
- FEDERICO FIGUEROA
- ANA MARÍA SOTO
- HUGO MONSALVES
- MARITA GUTIERREZ
- EDUARDO HERNANDEZ

INVITADOS:

- SR. CARLOS FUENTES. ADMINISTRADOR REGIONAL
- RICARDO MONSALVE. PROFESIONAL DIVISION PRESUPUESTO E INVERSIONES

MATERIAS:

1.- Mensaje N° 007, del 17.01.2023 que propone distribución de recursos del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea tradicional 2023. aprobar proyecto FRIL con cargo al Presupuesto del Programa Inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

COMUNA	Prov.	Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingreso 2017 (Fuente MIDESO)	Pobreza Multidimensional	% Población respecto a la Región	Prioridades:Puntaje para tramo	Monto propuesto en \$ (para año 2023)	Tramo
Ponderación		0,375	0,375	0,250			
ANGOL	MALLECO	15 6000	21 3000	5 5600	15 23	88.100.000	1
RENAICO	MALLECO	18 6000	22 2000	1 0700	15 57	88.100.000	1
CURACAUTÍN	MALLECO	14 2000	26 0000	1 8200	15 53	88.100.000	1
TRAIGUÉN	MALLECO	21 3000	32 3000	1 9700	20 59	93.100.000	2
VICTORIA	MALLECO	22 5000	32 6000	3 5700	21 56	93.100.000	2
PURÉN	MALLECO	17 7000	40 1000	1 2300	21 98	93.100.000	2
LOS SAUCES	MALLECO	24 1000	37 3000	0 7600	23 22	93.100.000	2
COLLIPULLI	MALLECO	24 0000	36 6000	2 5700	23 37	93.100.000	2
ERCILLA	MALLECO	26 7000	47 3000	0 8100	27 95	98.100.000	3
LUMACO	MALLECO	33 3000	47 2000	1 0000	30 44	103.100.000	4
LONQUIMAY	MALLECO	33 5000	54 9000	1 0700	33 42	103.100.000	4
PUCÓN	CAUTIN	8 9000	27 6000	2 9800	14 43	88.100.000	1
PITRUFQUÉN	CAUTIN	10 6000	28 1000	2 5900	15 16	88.100.000	1
LAUTARO	CAUTIN	16 8000	22 1000	3 9700	15 58	88.100.000	1
GORBEA	CAUTIN	11 3000	30 2000	1 5100	15 94	88.100.000	1
VILLARRICA	CAUTIN	12 5000	27 5000	5 8000	16 45	88.100.000	1
TEMUCO	CAUTIN	10 4000	16 5000	29 5000	17 46	88.100.000	1
LONCOCHE	CAUTIN	30 2000	31 1000	2 4700	23 61	93.100.000	2
CUNCO	CAUTIN	19 7000	34 2000	1 8300	20 67	93.100.000	2
PERQUENCO	CAUTIN	21 9000	33 6000	0 7200	20 99	93.100.000	2
FREIRE	CAUTIN	24 0000	34 1000	2 5700	22 43	93.100.000	2
P. LAS CASAS	CAUTIN	19 6000	36 2000	7 9500	22 91	93.100.000	2
Teo. SCHMIDT	CAUTIN	27 5000	35 8000	1 5700	24 13	93.100.000	2
N. IMPERIAL	CAUTIN	19 9000	43 5000	3 4000	24 63	93.100.000	2
MELIPEUCO	CAUTIN	25 7000	40 6000	0 6400	25 02	98.100.000	3
CURARREHUE	CAUTIN	22 8000	54 1000	0 7800	29 03	98.100.000	3
CARAHUE	CAUTIN	24 4000	51 4000	2 5600	29 07	98.100.000	3
VILCÚN	CAUTIN	32 0000	43 6000	2 9400	29 09	98.100.000	3
TOLTÉN	CAUTIN	35 1000	46 4000	1 0200	30 82	103.100.000	4
SAAVEDRA	CAUTIN	35 4000	54 2000	1 3000	33 93	103.100.000	4
GALVARINO	CAUTIN	37 3000	54 4000	1 2500	34 70	103.100.000	4
CHOLCHOL	CAUTIN	41 6000	54 2000	1 2100	36 23	107.803.000	5
Total propuesta						3.023.903.000	

La comisión por Unanimidad propone al Pleno:

APROBAR el Mensaje N°007 en los términos propuestos en el mismo.

2.- Mensaje N°038 del 01 de febrero de 2023, que propone modificación a la distribución del presupuesto de inversión regional, programa de inversión del gobierno regional, para asignar recursos destinados a la ejecución del programa “PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL CFT TEODORO WICKEL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA”.

La comisión en función del mensaje, propone aprobar el mensaje con las siguientes indicaciones:

Que en el punto número 3 del mensaje, se deberá conformar una comisión de selección o jurado de los postulantes, la cual estará conformada por un representante del CFT T. WICKEL y 2 representantes del Gobierno Regional, Sr. Carlos Fuentes y Sr. Juan Pablo Lepin.

3.- Mensaje N°036 del 31 de enero de 2023, que propone aprobación del Instructivo para la aprobación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023.

La comisión, propone aprobar el mensaje en los términos propuestos en el mismo.

4.- Mensaje N°039 del 01 de febrero de 2023, que solicita aprobar modificación a componentes subtitulo 24.01.006 CARDP _ Plan Operativo de Actividades 2022-2023 (POA) de la corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía.

La comisión en función del mensaje, propone apruebar el cuadro contenido en el numeral 10 del mensaje, consistente en el nuevo cuadro presupuestario propuesto por CARDP:

ITEM	MONTO APROBADO AÑO 2022 Y POST.	MODIFICACIÓN SOLICITADA AÑO 2022 Y POST.	TOTAL AÑO 2022 Y POSTERIORES
Gastos Operacionales	\$ 642.193.000	0	\$ 642.193.000
Gastos Recursos Humanos	\$1.184.375.000	\$ -241.000.000	\$ 943.375.000
Líneas POA 2022 -2023	\$1.450.777.000	\$ 241.000.000	\$ 1.691.777.000
TOTAL	\$ 3.277.345.000	0	\$ 3.277.345.000

5.- Mensaje N°024 del 30 de enero de 2023, que solicita aprobar programas contenidos en marcos presupuestarios año 2023.

En función del Mensaje, la comisión propone aprobar el mensaje 24, con el Mensaje N° 046, del 01.02.2023, que propone modificación a la distribución del presupuesto para incrementar los programas que indica, de manera que se ratifican todos los proyectos contenidos en nuestro propuesto regional.

La comisión propone al Pleno:

Aprobar el mensaje N°024 y a la vez el N°046 que ratifican los proyectos ya aprobados por el consejo regional y las iniciativas indicada en estos dos mensajes

6.- Mensaje N°045 del 01 de febrero de 2023, que solicita aprobar modificación presupuestaria, propone incremento al proyecto “REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL BORO A FILULAWEN IMPERIAL”, con cargo al programa de inversión del gobierno regional de la Araucanía, año 2023 y posterior.

La Comisión propone aprobar el mensaje en los términos propuestos en el mismo.

Código BIP	Nombre Proyecto	ITEM	Monto Aprobado CORE M\$	Monto solicitado Programa de Inversiones 2023 y posterior M\$	Nuevo Costo Total Programa de Inversiones año 2023 y posterior M\$
30378922-0 (EJECUCION)	REPOSICION CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL BORO A FILULAWEN, N. IMPERIAL	Obras Civiles	3.831.428	5.203.095	9.034.523
APORTE TOTAL			3.831.428	5.203.095	9.034.523



**INSTRUCTIVO PARA LA
OPERACIÓN FONDO REGIONAL DE
INICIATIVA LOCAL (FRIL)
AÑO 2023**

TITULO: I GENERALIDADES

ART. 1. MARCO NORMATIVO

- a) DFL 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- b) La Ley N° 21.516 de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- e) Resolución N° 30 (11/03/2015), de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
- f) Glosas presupuestarias: Glosa 02, 7.9

“Las transferencias de recursos considerados para Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) deberán destinarse a la ejecución de proyectos que cuenten con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o a acciones destinadas a ejecutar, mantener o conservar infraestructura pública (incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 6.1.8 de la glosa 06), las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N° 33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2009, y sus modificaciones.

Mediante Resolución, cada Gobierno Regional aprobará los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.

Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio.

Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 3000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. No obstante, lo señalado en la glosa 10 siguiente, para los proyectos cuyo costo total sea inferior a 3000 UTM, valorizadas en la forma

indicada, el Gobierno Regional respectivo, para cada proyecto, podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio o Corporación municipal mediante administración directa”

ART. 2. DEFINICIONES GENERALES

Para la aplicación e interpretación del presente Instructivo, se entenderá por:

- a) **Gobierno Regional:** Constituido por el Gobierno Regional de La Araucanía y el Consejo Regional de La Araucanía.
- b) **Consejo Regional:** Consejo Regional de La Araucanía.
- c) **Ley Nº 19.175:** Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- d) **DIPIR:** División de Presupuesto e Inversión Regional.
- e) **Región:** Región de la Araucanía.
- f) **FNDR:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- g) **FRIL o Fondo:** Fondo Regional de Iniciativa Local.
- h) **Ley de Presupuestos:** Ley Nº 21.516, de presupuesto del sector público para el año 2023.
- i) **Ley de Compras:** Ley Nº 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) **Licitación o Propuesta Pública:** Aquella definida en el artículo 7º letra a), de la Ley de Compras.
- k) **Licitación o Propuesta Privada:** Aquella definida en el artículo 7º letra b), de la Ley de Compras.
- l) **Trato o Contratación Directa:** Aquella definida en el artículo 7º letra c), de la Ley de Compras.
- ll) **Administración Directa:** Procedimiento administrativo utilizado por las municipalidades para la ejecución de un determinado proyecto, previa autorización del Gobierno Regional, en la etapa de evaluación técnica a cargo de la DIPIR; mediante el cual contrata a los profesionales, técnicos y trabajadores/as que requiere la ejecución del proyecto; compra los materiales, utensilios y herramientas necesarias para la adecuada ejecución del mismo.
- m) **Administración Delegada o por Tercero:** Modalidad de ejecución de los proyectos, en que la municipalidad, a través de Licitación Pública, Propuesta Privada o Trato Directo, según corresponda, contrata los servicios de una empresa externa (Persona Jurídica o Natural), que se encarga de la ejecución de la iniciativa, por cuenta y riesgo del municipio. Esta modalidad constituye la regla general y se aplicará en todos los casos en que el municipio no determine la modalidad de ejecución.
- n) **Programa de caja:** Es un cronograma que detalla las actividades a ser realizadas durante la ejecución del proyecto, el tiempo empleado en cada una y los recursos financieros necesarios para su materialización.
- ñ) **Banco Integrado de Proyectos o BIP:** Sistema de información computarizada que establece una base de datos de proyectos de inversión pública a nivel nacional, regional y municipal, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.
- o) **Chileindica:** Sistema de información computarizada que establece una base de datos de proyectos de inversión pública a nivel nacional, regional y municipal, a cargo de SUBDERE y/o Gobierno Regional.
- p) **Código BIP:** Es un código correlativo y único que se crea en el Banco Integrado de Proyectos, para identificar las iniciativas de inversión.
- q) **IDI:** Iniciativas de inversión.
- r) **Ficha IDI:** Es un formato único que es usado para todas las tipologías de proyectos y para todos los sectores. Es un resumen esquemático de los principales aspectos tratados en los proyectos que postulan a financiamiento público.
- s) **Días Hábiles:** De lunes a viernes, sin considerar los días sábados,

- domingos y festivos.
- t) **UTM:** Unidad Tributaria Mensual.
 - u) **AT:** Aprobado Técnicamente
 - v) **FI:** Falta Información.
 - w) **OT:** Objetado Técnicamente.
 - x) **RE:** Re análisis.
 - y) **RS:** Recomendación Satisfactoria.
 - z) **IN:** Incumplimiento de Normativa

ART. 3. OBJETIVO DEL FONDO

Financiar proyectos que cuenten con informe favorable de la DIPIR del Gobierno Regional y que contemplen acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunas de la región y tengan preferentemente como finalidad:

- a) Mejorar la infraestructura y equipamiento comunitario y espacios públicos, tanto rurales como urbanos; y,
- b) Aumentar la empleabilidad local.
- c) Plan de regularización sanitaria, establecimientos educacionales y revestimiento con eficiencia energética.

ART. 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas del presente Instructivo se aplicarán a las iniciativas presentadas por los municipios, para ser financiadas con cargo a los recursos del Fondo, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 3.000 Unidades Tributarias Mensuales, valorizadas al 1° de enero de 2023; esto es, respectivamente la suma de \$185.307.000 (Ciento ochenta y cinco millones, trescientos siete mil pesos)

Los proyectos FRIL cuyo monto excedan las 3.000 UTM, requerirán **RS** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y se regirán por las normas establecidas por tal servicio para la obtención de la respectiva recomendación técnica.

ART. 5. PROYECTOS A FINANCIAR

Podrán postular a financiamiento las siguientes tipologías de proyectos:

a) **Servicios Básicos:** Esta línea tiene el propósito de mejorar el acceso de la comunidad a los servicios básicos, para lo cual se financian proyectos de: Agua potable y alcantarillado domiciliario; alcantarillado pluvial; alumbrado público.

b) **Vialidad Urbana o Rural:** Esta línea busca mejorar la situación de la comunidad respecto a la red vial inmediata a su entorno habitacional, a través del financiamiento de proyectos tales como: muros de contención, estacionamientos públicos, veredas, soleras, calles y su pavimentación; pasajes y aceras; pasarelas, puentes, vías públicas y sendas, en áreas urbanas y rurales (enrolados por la Dirección de Vialidad y MINVU; o reconocidos por la municipalidad respectiva mediante certificado emitido por el Director de Obras Municipales, como camino de uso público, en especial aquellos de comunidades indígenas); refugios peatonales.

c) **Edificación Pública:** Corresponden a recintos de propiedad fiscal o municipal de uso cotidiano de la población y que constituyen una mejoría de su entorno urbano. Considera proyectos de atención de salud primaria,

escuelas, sedes comunitarias, gimnasios, estadios y cualquier otro recinto que preste un servicio a la comunidad.

d) **Equipamiento comunitario:** Esta tipología tiene como objeto habilitar espacios comunitarios que permitan el desarrollo de actividades de encuentro y sociabilidad a nivel local, a través del financiamiento de proyectos tales como: áreas verdes, sedes sociales, infraestructura deportiva, juegos infantiles, plazas interactivas, cementerios.

e) **Inversiones en infraestructura social o deportiva:** en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicadas en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, y en otros inmuebles de similar calidad jurídica. La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes será efectuada por el alcalde del municipio respectivo, y de aquellos de propiedad fiscal otorgados en comodato a las organizaciones, será efectuado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

f) **Proyectos emplazados en terrenos de servicios de utilidad pública sin fines de lucro:** acorde con el Dictamen N° 4.049 del año 2000, de la Contraloría General de La República, los entes privados sin fines de lucro que atienden servicios de utilidad pública, son aquellas organizaciones que colaboran o cooperan con el Estado, al proporcionar prestaciones que satisfacen necesidades públicas y benefician, por ende, a toda la comunidad.

g) **Proyectos de construcción, habilitación, normalización o reposición de Infraestructura menor en el área del Turismo** con el propósito de posibilitar o mejorar el acceso a la comunidad respecto de zonas de interés turístico, tanto en los territorios comunales como intercomunales o incluso distintas áreas que se encuentren dentro de dichos territorios que tengan condiciones especiales para la atracción turística en la región, así como participar de diversas actividades relacionadas con el turismo, en razón del componente cultural y de identidad regional que mantiene en La Araucanía.

En todos los casos anteriores, la ejecución de la obra deberá ajustarse a la normativatécnica constructiva vigente.

ART. 6. RESTRICCIONES AL FINANCIAMIENTO Y USO RECURSOS.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos y en dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República, no resultan factibles de ser financiados con los recursos del Fondo, las siguientes iniciativas:

- a) Proyectos que se encuentren emplazados en terrenos privados, salvo que la municipalidad tenga el uso exclusivo del inmueble, mediante usufructo o comodato constituidos por escritura pública e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, por un período no inferior a la vida útil de la respectiva iniciativa, determinado por la DIPIR. De igual forma deberá constituirse e inscribirse, en el registro pertinente del Conservador de Bienes Raíces que corresponda, prohibición de enajenar el bien raíz por el mismo período de duración del usufructo o comodato.
- b) Iniciativas que consideren mantención y operación.
- c) Adquisición de implementos para Carabineros de Chile y Cuerpo de Bomberos.

- d) Aquellos susceptibles de asimilar con servicios a la comunidad del subtítulo 22, "*Bienes y Servicios de Consumo*" del Clasificador Presupuestario, a excepción de combustible para las máquinas de propiedad municipal, destinadas a las iniciativas de inversión, en los términos definidos por el Gobierno Regional.
- e) Proyectos por etapas de ejecución o proyectos en el mismo recinto, en el mismo terreno o terreno colindante, a financiar en un mismo proceso presupuestario, hasta que el anterior tenga su ficha de cierre, que requieran de la ejecución de obras adicionales para su completa operatividad y cumplimiento del objetivo propuesto. Los proyectos deberán tener una naturaleza y costo total distinto entre sí, lo que quedará sujeto a evaluación de DIPIR
- f) Adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de personal de servicios públicos, a excepción de los casos señalados en el artículo 9 de la Ley N° 21.516 del 2022 que aprueba presupuesto del sector público para el año 2023.

Asimismo, en la ejecución de los recursos que se transfieran, las municipalidades deberán sujetarse a las restricciones establecidas en la Glosa 08 de los Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos, las cuales se entienden conocidas desde el momento de la postulación de la respectiva iniciativa.

ART. 7. ESQUEMA GENERAL DEL FONDO

A las municipalidades de la región corresponderá la formulación y presentación de sus iniciativas de inversión al Gobierno Regional, de acuerdo a las instrucciones que se entregan en el Título III, "*PREPARACIÓN Y POSTULACIÓN DE PROYECTOS*" del presente Instructivo.

Al Gobierno Regional, a través de la DIPIR, le corresponderá la evaluación de la pertinencia, admisibilidad y elegibilidad de los proyectos presentados por las municipalidades; y la emisión de una Aprobación Técnica de la Iniciativa (AT), que el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía informará al municipio respectivo; todo ello dentro del marco presupuestario aprobado por el Consejo Regional para cada comuna.

Asimismo, corresponderá a la DIPIR elaborar e informar a las municipalidades de la región, el Cronograma con las etapas y plazos de postulación, evaluación y respuestas a observaciones, aplicables durante el ejercicio presupuestario.

TITULO: II METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

ART. 8. NOCIONES FUNDAMENTALES

El Consejo Regional distribuirá los recursos del FRIL entre todas las comunas de la Región, en base a la proposición que le presente el Gobernador Regional. Todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto en los artículos 24 letra e) y 36 letra e), de la Ley N° 19.175.

Las propuestas de distribución de los recursos del FRIL, que presente el Gobernador Regional al Consejo Regional, estarán fundamentadas en los objetivos de desarrollo territorial armónico y equitativo del FNDR, consignados en el artículo 74 de la Ley N°

19.175 y será el resultado de la metodología que se explica en el numeral siguiente.

ART. 9. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN

La propuesta de distribución del Fondo será el resultado de aplicar la siguiente metodología de cálculo del porcentaje de distribución:

- 1° Se determinan las variables específicas a ser consideradas para el análisis y aplicación de la metodología de distribución, entre ellas: saneamiento sanitario, revestimiento térmico en colegios rurales, población, pobreza, eficiencia, situación de emergencia que afecte a la comuna y otras que sean consideradas por el Gobernador Regional como relevantes al momento de elaborar la propuesta, atendiendo a la realidad cambiante y dinámica de la Región y sus comunas.
- 2° Se definen las ponderaciones de cada variable en el cálculo del porcentaje final.
- 3° Los porcentajes registrados por cada comuna respecto de cada variable se multiplican por el ponderador correspondiente.
- 4° Se suman los productos obtenidos de multiplicar cada variable por su ponderador, determinándose de esta manera el porcentaje que a cada comuna le corresponderá en el Fondo.
- 5° Los cocientes obtenidos de la aplicación de las variables se sumarán y se elaborará un cuadro comparativo de las comunas con sus respectivas sumatorias.

La distribución de los recursos a nivel de comunas, priorización de ejes; conectividad, turismo y educación, es aprobada por el Consejo Regional a propuesta del Sr. Gobernador Regional, según metodología, la que se entiende incorporada de pleno derecho al presente Instructivo FRIL, a contar de la fecha de la adopción del acuerdo del cuerpo colegiado.

ART. 10. COMUNICACIÓN

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la sesión del Consejo Regional en la que se hubiere adoptado el Acuerdo de distribución del FRIL, el Gobernador Regional del Gobierno Regional, comunicará a cada Alcalde/sa, el monto que le corresponde a la respectiva comuna en la distribución, anexando una copia del certificado del Acuerdo. Lo anterior sin perjuicio de su publicación en la página web del Gobierno Regional de acuerdo a las instrucciones de Gobierno Transparente.

TITULO: III PREPARACIÓN Y POSTULACIÓN DE PROYECTOS

ART. 11. OBLIGACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES

- a) Tomar conocimiento del marco presupuestario comunal del FRIL, según acuerdos del Consejo Regional que constan en las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, que se publican en el link del Consejo Regional de la página web del Gobierno Regional: www.gorearaucania.cl.
- b) Identificar las necesidades de la comunidad; correspondiendo a las

Secretarías Comunales de Planificación y/o Encargados de Proyectos, la preparación de los proyectos que permitan resolver las demandas insatisfechas de la comunidad.

- c) Determinar el proyecto específico para resolver tales necesidades; el cual debe incorporar en su diagnóstico el enfoque de género e informar en la primera revisión mensual, en caso de ser aprobado, el número de mujeres estimadas a contratar, o beneficiadas con el proyecto.
- d) Ingresar la iniciativa al BIP y contar con código de ese banco.
- e) Presentar al Gobierno Regional los proyectos pertinentes con todos los antecedentes que los explican y justifican, conforme a la metodología de distribución y montos aprobados por el Consejo Regional y comunicados por el Gobernador Regional.
- f) Solicitar al Gobierno Regional las transferencias de fondos para cada uno de los proyectos aprobados, adjuntando la documentación definida en este Instructivo.
- g) Convenir, licitar y contratar, según sea el caso, la ejecución de los proyectos.
- h) Ejecutar los proyectos aprobados de acuerdo a la legislación vigente.
- i) Rendir cuenta de los recursos transferidos por el Gobierno Regional, según las exigencias de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, disponible en la página web del Gobierno Regional de La Araucanía: www.gorearaucaia.cl.
- j) Informar del término y recepción final de los proyectos al Gobierno Regional.
- k) Remitir las rendiciones dentro de los plazos legales.

ART. 12. POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se postulan al FRIL año 2023, deberán ser enviados al Gobierno Regional de La Araucanía, mediante oficio conductor firmado por el/la Alcalde(sa) de la municipalidad respectiva, dirigido al Sr. Gobernador Regional, los cuales deberán ser ingresados a través de la Oficina de Partes, ubicada en calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco, o vía correo electrónico, a la dirección: oficinadepartes@gorearaucaia.cl, adjuntando los documentos que se indican en los puntos siguientes:

1. Ficha de Proyecto:

Los antecedentes relevantes de cada proyecto deben incluirse en el formato "Ficha de Identificación de Proyectos FRIL" que se adjunta en **ANEXO N° 1**, la que debe ser firmada por el/la Encargado(a) Municipal para la Ejecución del Proyecto y el/la Alcalde(sa) de la municipalidad respectiva.

Se debe entregar toda la información ahí requerida, entre ellas, la modalidad de ejecución del proyecto, a saber:

- a) Administración directa;** y
- b) Administración Delegada o Ejecución por Tercero.**

Cuando la cantidad de información exceda el espacio previsto en la Ficha, ésta se debe entregar en Anexos numerados, registrando en el citado espacio respectivo el número del Anexo correspondiente.

2 Ficha Iniciativa de Inversión:

Ficha IDI con información actualizada, según exigencias en cada una de sus componentes.

Además, en la "Carpeta Iniciativa" deben encontrarse como mínimo los siguientes antecedentes:

- Ficha FRIL
- Especificaciones técnicas de las obras
- Presupuesto de obras
- Planimetría, en formato CAD y PDF
- Acuerdo de Concejo Municipal que prioriza la iniciativa, con nombre y monto.
- Georreferenciación, en formato KMZ
- Certificado de propiedad o de uso público
- Fotografías con fecha de registro, visadas por profesional del Municipio
- Certificado de costo, operación y mantención
- Todo otro documento que tenga relación al proyecto presentado.

3. Antecedentes Técnicos:

- a) Especificaciones técnicas de la obra, firmadas por profesional del área de la construcción, visadas por funcionarios con responsabilidad administrativa.
- b) Presupuesto de la obra por partidas, firmado por profesional de la construcción, visadas por funcionarios con responsabilidad administrativa.
- c) Planos firmados por profesional del área de la construcción, visadas por funcionarios con responsabilidad administrativa.
- d) Plano de ubicación del proyecto, visadas por funcionarios con responsabilidad administrativa.
- e) Certificados de factibilidad para instalación o certificados que den cuenta que el inmueble cuenta previamente con uno o más servicios básicos (agua, alcantarillado, electricidad, gas, etc.). Excepcionalmente se podrá aceptar la presentación de boletas de pagos de servicios, siempre y cuando el proyecto no considere aumento de capacidad;
- f) Visación técnica del servicio público correspondiente según tipología del proyecto.
- g) Certificado de Informaciones Previas.
- h) Permiso de Edificación, cuando corresponda (obras nuevas y ampliaciones).
- i) Recepción definitiva de la infraestructura existente a intervenir (mejoramiento, ampliaciones y conservaciones).
- j) Fotografías que reflejen la situación actual; y
- k) Otros antecedentes que sean necesarios para el cumplimiento de las normativas vigentes.

4. Antecedentes Administrativos:

- a) Certificación de la propiedad:
 - a.1) Para bienes inmuebles municipales, presentar escritura de la propiedad y certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, emitido en el año en curso. En ningún caso la escritura debe ser de acciones y derechos.
 - a.2) Para calles, áreas verdes, riberas, costaneras o cualquier otro espacio que sea bien nacional de uso público, según estipula la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se deberá presentar certificado que acredite dicha condición, emitido por el Director(a) de Obras Municipales que corresponda, emitido en el año en curso.
 - a.3) En el caso de establecimientos educacionales, bastará adjuntar copia del Boletín de Subvenciones en que aparezca la calidad de sostenedor del municipio respectivo.
 - a.4) Para bienes inmuebles no municipales, presentar copia de Escritura Pública, que acredite la constitución de usufructo, comodato

o servidumbre, según corresponda, por un período no inferior a la vida útil de la respectiva iniciativa y certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, emitido en el año en curso.

- a.5) Para bienes inmuebles, pertenecientes a Bienes Nacionales, presentar: Decreto de destinación u otra forma de traspaso del uso y goce emitido por Bienes Nacionales (conforme art. 56 del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones) y certificado que acredite destinación, concesión y destinación u otra forma de traspaso del uso y goce, suscrita por el Seremi de Bienes Nacionales.
- b) Certificado del Concejo Municipal respaldando la iniciativa de inversión, indicando el nombre, código BIP y monto de la inversión, en Miles de pesos (M\$).
- c) Certificado del Concejo Municipal aprobando el aporte municipal, en caso que exista.
- d) Carta de compromiso de aporte de la comunidad, si correspondiere;
- e) Acuerdo del Concejo Municipal respecto al financiamiento de los costos de operación y mantención del proyecto, cuando corresponda.
- f) Para proyectos postulados bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, adjuntar informe que señale el equipo de profesionales con responsabilidad administrativa que tiene el municipio para realizar las labores de Unidad Técnica y las obras en ejecución y/o por ejecutar, visado por el Director de Obras Municipales.
- g) Certificado emitido por el alcalde, el cual acredite que dicha iniciativa, no ha sido, ni será postulado a otra fuente financiera, por ejemplo, PMU.

5. Proyectos de Administración Directa:

- a) El municipio podrá tener hasta dos proyectos en ejecución bajo la modalidad de Administración Directa. Para poder postular a un tercer proyecto, deberá tener cerrado satisfactoriamente a lo menos un proyecto ejecutado bajo esta modalidad.
- b) El proceso de Evaluación de Proyectos, analizará la aprobación de los proyectos con modalidad de Administración Directa, en base a la experiencia y resultado de proyectos FRIL ejecutados anteriormente por el municipio solicitante. Para ello, el proceso de evaluación de Proyectos realizará consulta a los profesionales encargados de seguimiento, quienes, en funciones de criterios, tales como: plazo de ejecución, periodicidad en las rendiciones, calidad en la ejecución, cantidad de reevaluaciones solicitadas y que la ejecución se haya ajustado a lo aprobado, emitirá informe con recomendación, vía correo electrónico respecto de los criterios antes indicados.
- c) Con estos antecedentes, el proceso de Evaluación de Proyectos, definirá si procede autorizar la iniciativa por administración directa. En el caso que se considere improcedente aprobar la iniciativa, la unidad de evaluación de proyectos, consultará por correo electrónico la opinión del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, para determinar si continúa con el proceso de evaluación o lo da por finalizado, rechazando la iniciativa, respuesta que debe ser por la misma vía. En el caso de existir una partida de subcontratación (especialidad y/o arriendo de vehículo) ésta no deberá superar un 20% y de requerirse se solicitará una cotización formal.

d) Deberán considerar tres aspectos fundamentales:

- **Mano de obra:** Que se exprese la cantidad de personas que serán contratadas, desglosadas tanto por género como por especialidad (calificada, semi calificada y no calificada). Respecto a las remuneraciones del personal necesario para la ejecución del proyecto, ésta deberá considerar las instrucciones que imparta la DIPIR. La contratación del personal se regirá por el Código del Trabajo. Cada persona contratada deberá cumplir las funciones específicas y exclusivas para las cuales fue contratada, debiendo permanecer en el lugar y horario que el contrato determine, sin perjuicio de lo establecido por el Inspector Técnico del proyecto para el buen cumplimiento de las labores de la obra.
- **Análisis de precios unitarios:** Debe incluirse un listado completo de todos los materiales e insumos a utilizar para cada partida a ejecutar.
- **Presupuesto Oficial:** Que se incluya un itemizado por cada partida a ejecutar, descontando los valores por concepto de mano de obra.

NOTA: En caso de que algún documento presentado en la postulación del proyecto sea firmado por el subrogante respectivo (DOM, alcalde, etc.) se debe adjuntar documento respectivo que indique motivo de la subrogancia.

Adicionalmente, las municipalidades podrán postular iniciativas FRIL sin que existan previamente propuesta anual de distribución de recursos FRIL. En todo caso, el Gobierno Regional de La Araucanía no tendrá la obligación de financiar estos proyectos, los que podrán conformar cartera para futuras propuestas de distribución. Será responsabilidad de cada municipalidad repostular para los años siguientes los proyectos que no contaron con financiamiento en un determinado año, al igual que actualizar presupuesto y demás pertinentes. Estas repostulaciones deberán enmarcarse en las consideraciones que establezca la glosa presupuestaria respectiva para estos fondos y para el año que repostula, al igual que la normativa que corresponda.

TITULO: IV EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

ART. 13. UNIDAD ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

La DIPIR evaluará los proyectos presentados por las municipalidades. Esta evaluación contempla dos análisis. El primero corresponde a la evaluación de la admisibilidad y, el segundo, al análisis técnico de las iniciativas de inversión.

ART. 14. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

Este análisis considerará los siguientes aspectos:

- 14.1. Postulación dentro de los plazos establecidos e informados a los municipios.
- 14.2. Entrega de los antecedentes requeridos en el Título III.
- 14.3. Correspondencia con las tipologías de proyectos establecidas y sujeción al marcopresupuestario aprobado por el Consejo Regional para la respectiva comuna.
- 14.4. En el caso de proyectos ejecutados por administración directa, el porcentaje de recursos que se destinen a la contratación de mano de obra debe ser entre el 25% y 35% del costo total del proyecto, salvo casos fundados que serán resueltos por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de La

Araucanía.

Los proyectos que se declaren inadmisibles serán devueltos al municipio respectivo, el que podrá volver a presentarlos sólo si aún se encuentra dentro del plazo fijado en el cronograma, quedando sujeto al mismo análisis de admisibilidad.

ART. 15. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez declarados admisibles, los proyectos serán Evaluados Técnicamente por el Proceso de Evaluación de Iniciativas de la DIPIR. Para ser autorizados, los proyectos deben contar, con todos los antecedentes indicados en el artículo 12 del Título III. "*Preparación y Postulación de Proyectos*", debidamente visados por dicha división.

Los proyectos podrán ser calificados de acuerdo al contenido de las letras u), v), w), x) y y) y z) del artículo número 2 del presente instructivo.

ART. 16. COMUNICACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES

La DIPIR informará al Sr. Gobernador Regional respecto de los proyectos aprobados técnicamente, para la aprobación del Consejo Regional cada vez que se necesite.

Si durante la revisión se observan carencias en temas técnicos y/o se detectase falta de información relevante para la comprensión y recomendación técnica del proyecto, el Gobierno Regional enviará por correo electrónico y por oficio, las observaciones pertinentes, las cuales deben ser resueltas por el municipio dentro del plazo que se establezca en el cronograma mencionado en el Artículo 7 párrafo tercero, de este Instructivo. Si dentro de dicho plazo no se resolvieren las observaciones, se informará mediante oficio dirigido al Sr.(a) Alcalde(sa) indicándole que su iniciativa se encuentra sin recomendación técnica, circunstancia que faculta al Gobernador Regional a reasignar los recursos a otro municipio, de acuerdo a la metodología aprobada por el Consejo Regional.

La aprobación final será comunicada por escrito a cada municipalidad por Oficio del Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional.

La nómina de proyectos autorizados técnicamente por comuna, indicando el nombre de la iniciativa, monto y plazo de ejecución, será entregada trimestralmente al Consejo Regional, a través de un informe preparado por el Sr. Jefe de la DIPIR.

En caso de encontrarse habilitado para la etapa de preinversión el sistema ChileIndica u otro sistema operativo similar, la forma de postulación y de comunicación de las observaciones o RATE del proyecto, serán las que se informen mediante este sistema, sin necesidad de modificar el presente Instructivo.

ART. 17. MODIFICACIONES POSTERIORES A LA APROBACIÓN

La inversión de los recursos financieros transferidos se ceñirá al presupuesto elaborado por el municipio y aprobado por el Gobierno Regional, así, cualquier modificación posterior a un proyecto ya aprobado

debe ser solicitada al Gobierno Regional en forma previa a su ejecución cuando existan:

- a) Modificaciones al monto del contrato.
- b) Modificación de localizaciones.
- c) Modificación al programa arquitectónico.
- d) Modificaciones de superficies.
- e) Modificación por Modalidad de ejecución

Mejoras o aumentos en los proyectos bajo modalidad de administración directa: Si al terminar la ejecución de un proyecto y una vez pagados todos los compromisos contraídos con terceros y cumplidas las obligaciones legales respectivas, éste presenta saldos a favor del municipio, dentro del marco presupuestario aprobado, estos fondos pueden ser solicitados por el municipio para financiar obras adicionales en beneficio del mismo proyecto.

Todo lo anterior, deberá realizarse mediante Oficio dirigido al Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional; petición a la cual se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, siempre y cuando existan recursos disponibles dentro del marco aprobado para la municipalidad solicitante.

Una modificación de proyecto, que cuente con la autorización técnica de la DIPIR, conforme al procedimiento antes señalado, requerirá una modificación del convenio de transferencia de recursos en la medida que el proyecto originalmente recomendado presente alguna alteración significativa en la localización, magnitud y/o incremento en el monto aprobado.

Nota: En caso que el Municipio haya sancionado una modificación de obra sin consulta previa al Gobierno Regional, este último se reserva el derecho de evaluar y aplicar las medidas administrativas que considere procedentes, entre éstas: verificar el incumplimiento de normativa; considerar el nivel de incumplimiento como parámetros en futuras evaluaciones de proyectos; y si fuese necesario solicitar al Municipio que instruya un procedimiento administrativo que determine las causas, responsabilidades y sanciones correspondientes. De igual manera el Gobierno Regional se reserva el derecho de no asumir los costos adicionales, por una modificación de obra no autorizada, pudiendo incluso solicitar el término anticipado del convenio de transferencia.

Asimismo, se deja establecido que, con la sola autorización del Gobierno Regional, materializada mediante el Oficio del Jefe de la División que hace seguimiento a las obras, se podrá dar autorización de ejecución inmediata de la iniciativa en construcción. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites administrativos que se requiera para la modificación del convenio de transferencia de recursos.

Los antecedentes mínimos para solicitar una modificación de proyecto son:

- Solicitud del Alcalde.
- Justificación de las modificaciones solicitadas (visado por el municipio)
- Presupuesto modificado (visado por el municipio y contratista si corresponde)
- Especificaciones Técnicas (visado por el municipio)
- Análisis de Precios Unitarios si corresponde (visado por el municipio y contratista si corresponde).
- Planimetría, si corresponde. (visado por el municipio)
- Otro documento según corresponda

En ningún caso se financiarán aumentos y obras extraordinarias que

excedan el marco presupuestario aprobado; siendo responsabilidad del municipio asumir los mayores costos asociados a su ejecución.

TITULO: V EJECUCION DE LOS PROYECTOS

ART. 18. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Las municipalidades deberán ejecutar cada proyecto conforme a los antecedentes técnicos, administrativos, y modalidad de ejecución (Administración directa, o ejecución por tercero) propuesta por la misma y que haya sido evaluada favorablemente por la DIPIR, y demás antecedentes aprobados, aplicando la normativa que rige a la municipalidad y asumiendo la total responsabilidad por la realización de todos los actos y contratos que exija la ejecución de cada proyecto.

En todo caso deberá regirse por lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas vigente.

Para la ejecución de los proyectos, la municipalidad dictará especialmente un Decreto que apruebe el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos, dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de la Resolución Exenta del Gobierno Regional que aprueba el respectivo Convenio, el que debe contener:

- a) Individualización completa del proyecto a ejecutar, haciendo referencia al convenio de transferencia firmado con el Gobierno Regional de La Araucanía y la resolución exenta que lo aprueba.
- b) Registrar la modalidad de ejecución aprobada y establecida en el convenio de transferencia (administración directa, o ejecución por tercero, según el caso), y
- c) Designar a un profesional del área respectiva, con responsabilidad administrativa, que será el Inspector Técnico del Proyecto.

ART. 19. SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS RECURSOS

Las municipalidades deberán presentar las solicitudes de recursos hasta el último día hábil de cada mes, las que tendrán que estar acompañadas por los antecedentes que se señalan más adelante, según la modalidad aprobada para la ejecución de los proyectos.

La entrega de recursos a las municipalidades para financiar proyectos con cargo al FRIL, deberá efectuarse de acuerdo al Programa de Caja que presenten las mismas y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.

1. **Ejecución por Administración Directa:**

Primera Transferencia
a) Oficio conductor firmado por el/la Alcalde(sa) indicando: • Nombre de la iniciativa. • Monto según documentos de respaldo (orden de compra aprobada por el Municipio en el caso de los materiales y estimación de costo de mano de obra en el periodo) • Profesional encargado de la Administración del proyecto (nombre, cargo, número telefónico de contacto y correo electrónico). • Banco y número de cuenta corriente en que deben ser depositados los recursos. b) Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio de Transferencia.
Segunda Transferencia y siguientes
a) Oficio conductor firmado por el/la Alcalde(sa) indicando: • Nombre de la Iniciativa. • Monto según documentos de respaldo (orden de compra aprobada por el Municipio en el caso de los materiales y estimación de costo de mano de obra en el periodo) b) Rendiciones mensuales al día, Art. 28

Lo anterior de acuerdo al anexo N° 7 del presente instructivo.

2. **Ejecución por Administración Delegada o por Tercero:**

Licitación (Pública o Privada) o Trato Directo
Primera Transferencia
Antecedentes del pago: ○ Oficio conductor; indicando claramente el nombre de la obra y solicitando explícitamente el monto de la transferencia, de acuerdo al estado de pago. ○ Decreto que aprueba el Convenio de Transferencia. ○ Bases Administrativas de licitación, generales y especiales.

○ Decreto Alcaldicio que aprueba bases y llama a licitación; o que autoriza el Trato Directo. ○ Presupuesto oferta, de la empresa adjudicada. ○ Decreto Alcaldicio que adjudica la ejecución del proyecto. ○ Copia del contrato de ejecución. ○ Copia del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato de la obra. ○ Copia de Acta de entrega de terreno. ○ Copia Boleta de garantía de fiel cumplimiento, a favor de Municipalidad. ○ Copia de documento que acredite la designación del Inspector Técnico. ○ Estado de pago aprobado por la Municipalidad, en su calidad de Unidad Técnica.
Segunda Transferencia y siguientes
Antecedentes del pago: ○ Oficio conductor; indicando claramente el nombre de la obra y solicitando explícitamente el monto de la transferencia, de acuerdo al estado de pago ○ Rendiciones mensuales al día, Art. 28 ○ Estado de pago aprobado por la Municipalidad, en su calidad de Unidad Técnica.

Lo anterior de acuerdo al anexo N° 6 del presente instructivo.

Nota: El Gobierno Regional de La Araucanía solo autorizará nuevas transferencias de recursos cuando las rendiciones mensuales se encuentren al día, de acuerdo a lo señalado en el Artículo. 28, del presente instructivo.

ART. 20. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Los recursos que se transfieran a las municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República, como así también al Gobierno Regional, de acuerdo a lo que se ha establecido en este Instructivo y en el convenio de transferencia respectivo.

ART. 21. PLAZO DE EJECUCIÓN

En el caso de los proyectos de Administración Directa, el inicio del plazo corresponde al día hábil siguiente del Decreto que aprueba el respectivo convenio de transferencia, y elplazo de ejecución corresponderá al plazo indicado en la evaluación de la iniciativa.

En el caso de los proyectos de Licitación Pública o Administración Delegada el inicio del plazo de ejecución corresponderá a lo estipulado en el contrato, que generalmente coincidirá con la fecha de entrega de terreno.

Nota: En el caso en que el municipio no de inicio a la ejecución del proyecto en los plazos establecidos, deberá informar por escrito y justificar las razones de la demora, lo que será analizado por el Gobierno Regional, quien tendrá la facultad de reasignar los recursos a otros proyectos FRIL, mediante Resolución del Gobernador Regional.

ART. 22. DIFUSIÓN Y ACTOS CEREMONIALES

La municipalidad deberá cautelar que, en todo material de difusión, letrero de obra, actos ceremoniales u otros similares, que digan relación con los proyectos FRIL aprobados, se incorpore la imagen corporativa del **Gobierno Regional de La Araucanía** y el logo del **Consejo Regional de la Araucanía**, señalando expresamente que el proyecto es financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

El proyecto, deberá contar con un **letrero de obra** que deberá estar instalado en un lugar visible de las obras a ejecutar y deberá corresponder al formato que informe el Gobierno Regional de La Araucanía, el cual deberá ser requerido por el Municipio previo al inicio de las obras. Las dimensiones del letrero son 3 metros de ancho por 1,5 metros de alto, de acuerdo a anexo N° 4 del presente instructivo o al formato que comunique libremente el Gobierno Regional de La Araucanía en acto posterior al presente reglamento.

ART. 23. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

La inspección técnica de la ejecución de los proyectos aprobados será de responsabilidad de la municipalidad a través de un profesional del área, designado e identificado por Decreto Alcaldicio.

El/la Profesional Designado(a) deberá velar que las obras se ejecuten de acuerdo al proyecto autorizado técnicamente. Lo anterior requiere el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución de cada uno de los proyectos, velando porque éstos se ejecuten de acuerdo a las bases técnicas y administrativas respectivas y a los términos pactados en el contrato que se suscriba, según corresponda.

Los profesionales del Gobierno Regional encargados de la supervisión de los proyectos FRIL, realizarán visitas a los proyectos en ejecución, que serán seleccionados para ello en base a una muestra aleatoria por comuna.

Sin perjuicio de lo anterior, cada encargado de iniciativas FRIL, tendrá el control permanente de los proyectos, a través de las rendiciones e informes emanados de los Municipios formuladores de cada proyecto, los que a su vez serán aprobados, observados y/o rechazados, según corresponda.

Las municipalidades y/o las empresas ejecutoras contratadas, según el caso, deberán otorgar todas las facilidades requeridas tanto para la entrega de documentación como para la supervisión de las obras que contempla el proyecto, cuando así lo estime conveniente el Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto por la letra d) del artículo 20 de la Ley N° 19.175.

Las municipalidades deberán acoger las observaciones que realice el Gobierno Regional a través de funcionarios de éste Servicio, debiendo disponer se dicten a la brevedad las instrucciones y actos administrativos orientadas a su corrección, los que deberán ser informadas al Gobierno Regional en el más breve plazo, el que en ningún caso podrá superar diez días hábiles contados desde la fecha de notificación de la observación u observaciones antedichas.

Por último, si se produce un incendio u otra catástrofe que destruya o deteriore, parcial o totalmente el proyecto en ejecución, el municipio deberá comunicar inmediatamente al Gobierno Regional dicho acontecimiento.

En el caso que corresponda cursar un estado de pago por las obras indicadas en el párrafo anterior, el municipio deberá adjuntar la documentación oficial de

respaldo que dé cuenta de la ocurrencia del hecho, además de un informe elaborado por el Inspector Técnico de la Obra que dé cuenta del porcentaje de avance en la ejecución, según lo consignado en el libro de obras.

ART. 24. ADMINISTRACIÓN DIRECTA

La municipalidad deberá ejecutar el proyecto ajustándose estrictamente a la iniciativa aprobada por el Gobierno Regional, conforme a las normas legales y administrativas, generales y específicas que la rigen; correspondiendo entre otras actividades: efectuar el pago a los distintos proveedores, incluido al personal; controlar la adquisición y destino de los bienes adquiridos; verificar el cumplimiento de las normas legales, en especial las exigidas por la legislación laboral y de seguridad social, en lo concerniente a la contratación y protección de los trabajadores; y, en general, todo lo necesario para la correcta y oportuna ejecución del proyecto.

La inversión de los recursos financieros transferidos se ceñirá al presupuesto elaborado por el municipio y aprobado por el Gobierno Regional, así, cualquier modificación posterior deberá contar con la visación del Gobierno Regional previo informe del Inspector Técnico del proyecto y obligará al municipio a aprobar dicha modificación mediante Decreto Exento.

ART. 25. MULTAS

De acuerdo a la normativa vigente, las multas que se originen por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos, de los proyectos FRIL, no pueden constituir ingresos propios para las entidades receptoras (Municipalidades), considerando que los recursos financieros son entregados en administración a la Municipalidad, no siendo ésta dueña de dichos recursos.

El valor de cálculo de las multas deberá quedar establecido en las bases administrativas y deberá ser comunicado formalmente al contratista de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas vigente.

- a) **Licitación Pública:** En caso de existir multa, el municipio deberá informar en la rendición correspondiente su valor, al respecto se observarán las siguientes situaciones:
 - Si el contratista paga el valor de la Multa a la Municipalidad, esta última debe transferir al Gobierno Regional el valor de la multa junto con la rendición correspondiente. Habiendo cumplido esta obligación, el Gobierno Regional transferirá el total del valor del estado de pago solicitado.
 - Si el contratista no ingresa la multa al municipio, el Gobierno Regional transferirá el valor solicitado descontando el valor de la multa.
- b) **Administración Directa:** En el caso de existir multa por atrasos en los pagos que la municipalidad deba ejecutar, como por ejemplo: multas por imposiciones atrasadas que se le apliquen a la Municipalidad, éstas deberán ser asumidas por la entidad edilicia a su propia cuenta y riesgo, no debiendo afectar el presupuesto del proyecto encomendado.

ART. 26. TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

En caso de presentarse problemas durante la ejecución de un proyecto, dando lugar a un término anticipado de contrato, la municipalidad deberá realizar todas las gestiones necesarias para dar buen término a la iniciativa de acuerdo al proyecto recomendado, debiendo considerar lo siguiente:

- a) Verificar las causales de término anticipado, las cuales deben encontrarse indicadas en las Bases Administrativas.
- b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- c) Notificar formalmente al contratista de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Compras.
- d) Cuantificar el estado de avance de las obras y verificar su calidad y estado, al momento del término anticipado.
- e) Realizar la liquidación de contrato y determinar los montos disponibles.
- f) Aprobar mediante Decreto Alcaldicio la liquidación de contrato.
- g) Contratar el término de las obras.

TITULO: VI PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE GASTOS

ART. 27. MARCO REGLAMENTARIO

La Resolución N° 30 (11/03/2015) de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, impone a toda entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos del Fisco, la obligación de rendir a la Contraloría General las cuentas comprobadas de su manejo.

Acorde a lo anterior, la municipalidad deberá preparar mensualmente la rendición de las operaciones, dentro de los **quince días hábiles** administrativos siguientes al mes que corresponda. Esta rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, en la forma contenida en el artículo 2 de la resolución citada en el párrafo precedente.

Las rendiciones de cuentas las efectuará la respectiva Unidad de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 27 letra b) N° 6 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y deberán permanecer en el municipio, a disposición del organismo contralor para su ulterior examen y juzgamiento.

ART. 28. RENDICIÓN DE LOS RECURSOS

Las municipalidades están obligadas a rendir cuenta mensualmente de los fondos recibidos, con independencia si ha existido o no movimiento de los recursos durante el periodo e independientemente de la modalidad de ejecución (Administración Directa y Licitación Pública), para estos efectos, se deberá utilizar los formatos tipos propuestos por la Contraloría General, y que se adjuntan en **ANEXO N° 2 y 3**.

Conforme a dichos formatos, se deberá acompañar fotocopia de la

documentación que respalda cada uno de los pagos realizados por la municipalidad, debidamente ordenados según el tipo de pago a rendir, incluyendo los siguientes antecedentes según corresponda:

- a) Copia del comprobante de ingreso emitido por cada transferencia recibida en el periodo a rendir.
- b) Informe de actividad para rendiciones en cero, de acuerdo al formato del ANEXO N° 5, del presente instructivo.
- c) Copia de Decreto de pago (si corresponde).
- d) Copia de la factura de empresa ejecutora. (Encaso de Licitación).
- e) Fotografías legibles de las obras ejecutadas actualizada.
- f) Copia Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, de la obra.
- g) Certificado de recepción provisoria, cuando corresponda.
- h) Copia Decreto que aprueba Acta de recepción provisoria cuando corresponda.
- i) Copia de Boleta de Garantía por correcta ejecución, a favor de Municipalidad, si corresponde.
- j) Antecedentes de modificación de contrato (plazo y/o obra) cuando corresponda.

Las rendiciones deben ser ingresadas al sistema SISREC (Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas CGR)

Cuando se envíe la última rendición del proyecto FRIL, se debe adjuntar la ficha de cierre de acuerdo al anexo N° 4 del presente instructivo.

Lo anterior de acuerdo al anexo N° 6 o 7 del presente instructivo, según corresponda.

En caso de Administración directa, además, tendrá que considerar:

- **Pago de mano de obra:** Copia Decretos de pago; Nómina de trabajadores contratados y Copia del Certificado de la Inspección del Trabajo respectiva que acredite el cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, de la obra (Ley de Subcontratación).
- **Pago de Materiales:** Copia Decretos de pago y Facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el funcionario, persona o entidad responsable de la rendición estime necesario incluir para explicar y justificar los ingresos y egresos de fondos respectivos.

Las Municipalidades están obligadas a rendir cuenta mensualmente desde la recepción de la primera transferencia de recurso, hasta la ejecución total de los recursos asociados al contrato.

NOTA:

- **Todos los recursos transferidos durante el año 2023, deberán ser rendidos en el mismo ejercicio presupuestario, de lo contrario deben ser reintegrados al Gobierno Regional dentro del mismo año.**

ART. 29. REVISIÓN DE LAS CUENTAS

El Gobierno Regional revisará las cuentas mensuales, aprobándolos u observándolos, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción. En caso de formular observaciones, la municipalidad tendrá un plazo de quince días hábiles para subsanarlas, contado desde la notificación de respectiva comunicación. En tal caso, el nuevo plazo de revisión (15 días hábiles) comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será notificada a la municipalidad en el plazo de cinco días hábiles, el cual comienza a computarse desde que haya transcurrido el término de quince días hábiles establecido para la revisión por parte del Gobierno Regional.

En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la municipalidad deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la forma que se le instruya por parte del Gobierno Regional, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación mediante oficio, materializándose a través de una transferencia electrónica a la cuenta del Gobierno Regional de la Araucanía, enviando el comprobante de depósito mediante un Oficio dirigido al Sr. Gobernador Regional de la Región de la Araucanía.

El Gobierno Regional de La Araucanía no efectuará nuevas transferencias, mientras la municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya recibidos; ni suscribirá nuevos convenios correspondientes a proyectos ejecutados con cargo al mismo Fondo.

La ficha de cierre debe ser enviada inmediatamente finalizado el proyecto, si transcurrido un periodo de dos meses desde la última rendición el Municipio no ha hecho ingreso de la ficha de cierre al Gobierno Regional, se le solicitará un informe que justifique la demora.

ANEXO Nº 1
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS FRIL

Código Interno
FRIL

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS
FONDO REGIONAL INICIATIVA LOCAL



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

1. Identificación

Nombre del Proyecto

Población o sector:

Coordenadas Geográficas

☒

☐

2. Ubicación y Cobertura

Región

☐

☒

Provincia

Cautín

Comuna

U. vecinal o localidad

Empleo Generado Hombre/mes

Nº habitantes U.V. o localidad

Empleo Generado Mujer/mes

Habitantes beneficiados mujeres

Total Empleo Generado

Habitantes beneficiados hombres

3. Financiamiento

Aporte Solicitado (en miles de Pesos)

% de inversión utilizada en
Mano de Obra

Aporte Municipal (en miles de Pesos)

Aporte de Terceros (en miles de Pesos)

Especificar

Costo Total (en miles de Pesos)

4. Período

Nº de meses de ejecución del Proyecto

Inicio

Mes

Año

Mes

Año

Fin

} Estimación

5. Antecedentes del Proyecto

Cantidad de obra a ejecutar

M2

M3

ML

Modalidad de ejecución

Licitación

Adm. Directa

Trato Directo

Justificación

Anexar en otra hoja.

Descripción

Anexar en otra hoja.

Se adjunta

Planos

Esp.

Técnicas

Presupuestos
Desglosados

Factibilidades
Técnicas

Índice desempleo Regional

%

Ranking déficit infraestruc. Comunal

Índice desempleo estimado Comunal

%

Ranking Comuna Pobre

Alcalde

Encargado Municipal para Ejecución del Proyecto

Dirección y teléfono

Nº Cuenta Corriente (para depósito)

Banco

Firma Alcalde

Firma Encargado Municipal para
Ejecución del Proyecto

ANEXO Nº 2
FORMULARIO RENDICIÓN MENSUAL

NOMBRE DEL PROYECTO:
TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS
DIA / MES / AÑO
XX / XX / 20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS
b) Nombre del servicio o entidad receptora: RUT:
Monto en \$ o US\$*
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos
N° Cuenta Bancaria
Comprobante de ingreso Fecha N° comprobante
Objetivo de la Transferencia
N° de identificación del proyecto o Programa
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° Fecha Servicio
Modificaciones N° Fecha Servicio

Subtitulo Item Asignación
Item Presupuestario
O Cuenta contable

Fecha de inicio del Programa o proyecto XX XX 20XX
Fecha de término XX XX 20XX
Período de rendición XX 20XX

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO
MONTOS EN \$
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior 0
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición 0
c) Total Transferencias a rendir 0 (a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO
d) Gastos de Operación 0
e) Gastos de Personal 0
f) Gastos de Inversión 0
g) Total recursos rendidos 0 (d + e + f) = g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE 0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO
Nombre del Funcionario RUT Cargo Dependencia
Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
* Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

ANEXO N° 3

FORMULARIO DETALLE RENDICIÓN MENSUAL

[illegible]

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

LETRERO FRIL (1,5 X 3,00 mts.)



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

FINANCIADO POR EL
GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Fondo FNDP

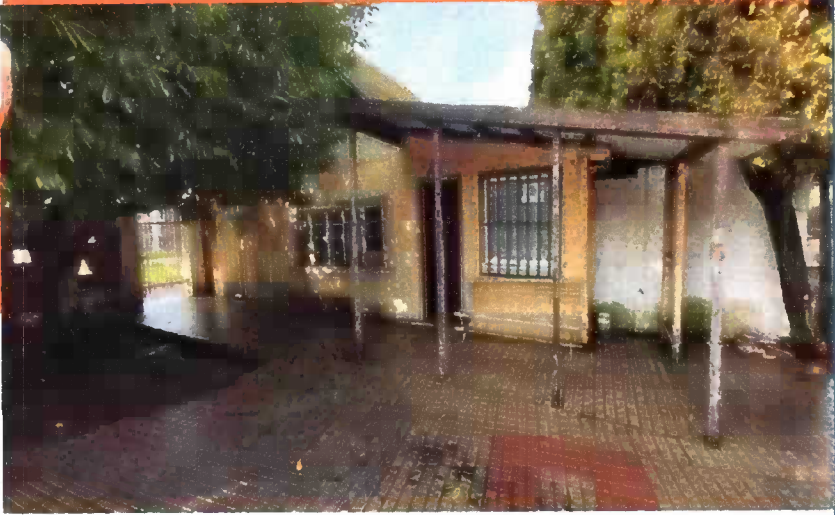
Inversión	: SXX.XXX.XXX.-
Unidad Técnica	: XXXXX XXXXXXXX
Contratista	: XXXXX XXXXXXXX XXXX
Fecha de Inicio	: DIA - MES - AÑO.
Plazo Ejecución	: XXX DIAS



LOGO
MUNICIPALIDAD

PROYECTO FRIL:

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX X XXXXX XX XXXXXXXXXXXX



FOTOGRAFIA O IMAGEN DIGITAL REPRESENTATIVA DE LA OBRA A EJECUTAR

ANEXO Nº 5

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES FRIL

COMUNA:			
PROYECTO:			
CÓDIGO:			
MES INFORME			
MODIFICACION DE PLAZO	(SI)	(NO)	Si la respuesta es SI, adjuntar antecedentes
% AVANCE FISICO		% AVANCE FINANCIERO	
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO			
NOMBRE PROFESIONAL QUE INFORMA			
FIRMA			
FECHA INFORME			

ANEXO N° 6



FICHA DE GESTIÓN DE ANTECEDENTES PARA PAGOS
TRANSFERENCIAS FRIL

ADMINISTRACIÓN DIRECTA										Solicitud		☐	N°	☐
Código BIP		Identificación del Proyecto								Rendición		☐	N°	☐
		NOMBRE DE PROYECTO								Mes				
N°	Detalle Estado de Pago		Exigibilidad			Existencia			Observaciones					
			1° Solicitud	Solicitud siguiente	Rendición	Tipo	Si	No	No Procede					
1	Oficio conductor firmado por Alcalde, indicando el nombre de la iniciativa y datos del profesional encargado de la administración del proyecto y de transferencia.					Orig								
2	Decreto que aprueba el Convenio de Transferencia					Copia								
3	Orden de compra aprobada por municipio (en el caso de materiales)					Copia								
4	Estimación de costo de MMOD en el periodo.					Orig								
5	Rendiciones mensuales al día													
6	Informe mensual de actividades para rendiciones en cero.					Copia								
7	Formulario de rendición mensual y de detalle.					Orig								
8	Comprobante de ingreso por cada transferencia.					Copia								
9	Fotografías de Obras ejecutadas.					Copia								
10	Decreto de pago materiales (si corresponde).					Copia								
11	Facturas Pago Materiales.					Copia								
12	Decreto de pago MMOD (si corresponde).					Copia								
13	Nómina de trabajadores contratados.					Orig								
14	Cert. de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.					Copia								
15	Acta de recepción provisoria (si corresponde).					Copia								
16	Decreto que aprueba Recepción Provisoria (si procede).					Copia								
17	Documentación de modificaciones de proyecto.					Copia								
18	Ficha de Cierre cuando corresponda (última rendición).					Orig								
Fecha		Firma												
Observaciones														

ANEXO N° 7



FICHA DE GESTIÓN DE ANTECEDENTES PARA PAGOS
TRANSFERENCIAS FRIL

ADMINISTRACIÓN DIRECTA										Solicitud		☐	N°	☐					
Código BIP										Identificación del Proyecto					Rendición		☐	N°	☐
										NOMBRE DE PROYECTO					Mes				
N°	Detalle Estado de Pago									Exigibilidad			Existencia			Observaciones			
										1° Solicitud	Solicitud siguiente	Rendición	Tipo	Si	No				No Procede
1	Oficio conductor firmado por Alcalde, indicando el nombre de la iniciativa y datos del profesional encargado de la administración del proyecto y de transferencia.												Org.						
2	Decreto que aprueba el Convenio de Transferencia												Copia						
3	Orden de compra aprobada por municipio (en el caso de materiales).												Copia						
4	Estimación de costo de MMDO en el periodo.												Org.						
5	Rendiciones mensuales al día																		
6	Informe mensual de actividades para rendiciones en cero.												Copia						
7	Formulario de rendición mensual y de detalle												Org.						
8	Comprobante de ingreso por cada transferencia.												Copia						
9	Fotografías de Obras ejecutadas												Copia						
10	Decreto de pago materiales (si corresponde)												Copia						
11	Facturas Pago Materiales												Copia						
12	Decreto de pago MMDO (si corresponde)												Copia						
13	Nomina de trabajadores contratados.												Org.						
14	Cert. de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.												Copia						
15	Acta de recepción provisoria (si corresponde).												Copia						
16	Decreto que aprueba Recepción Provisoria (si procede)												Copia						
17	Documentación de modificaciones de proyecto.												Copia						
18	Ficha de Cierre cuando corresponda (ultima rendición).												Org.						
Fecha		Firma																	
Observaciones																			

ANEXO N° 8



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL
FICHA DE EVALUACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS

Fecha Informe

Cód. Proyecto

Comuna

Resolución Exenta N°
Gobierno Regional

Fecha

I. IDENTIFICACION

Nombre del Proyecto :

Unidad ejecutora (Municipio u otra) :

N° población beneficiada directa

Unidad Vecinal N°

II. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Fuentes	\$	Gastos del Proyecto	\$
FRIL (1)		Total Financiamiento (1)	
Otro (2)		Gastos materiales e insumos (2)	
Sub-Total Aporte (1+2)		Gastos mano de obra (3)	
Municipal (3)		Total gastado (2+3)	
Otros (4)		Saldo (1-(2+3))	
Sub Total aporte local (3+4)			
Total financiamiento (1+2+3+4)			

Nombre Director de Finanzas

Firma DAF y Timbre

III. ANTECEDENTES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

Fecha de inicio Programada

Fecha de inicio real

Fecha de término

Meses de ejecución meses

Modalidad de Administración del Proyecto (x)

Administración Directa : ☐ Licitación Pública : ☐

Contratación Directa : ☐ Licitación Privada : ☐

Mano de obra contratada (sólo administración directa)

Hombre Programado

Hombre Efectivo

Mujer Programado

Mujer Efectivo

Total Programada

Total Efectivo

IV. DESCRIPCION DE LA OBRA

Situación inicial	Unidad (M2,M3,MLS)	Cantidad
1.		
2.		
3.		
Situación programada		
1.		
2.		
3.		
Situación Final		
1.		
2.		
3.		

Nombre Director de Obras

Firma DOM y Timbre

Certifico que la obra en cuestión, cumple con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)

Nombre Alcalde

Firma Alcalde y Timbre



ANEXO ACUERDO N° 554 – SESIÓN ORD. N° 022 DEL 01.02.2023
CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

MARCO PRESUPUESTARIO N° 1: NUEVO E INCREMENTOS PROGRAMAS
ZONAS DE REZAGO.

NUEVO:

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	MONTO TOTAL SOLICITADO M\$
33.03	SERNAMEG - Activa Mujer Costa Araucanía (40045513-0)	2766 (20/09/2022)	800.000	800.000	1.600.000

INCREMENTOS:

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$.
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Fortalecimiento agroproductivo ZR Entre Los Andes y Nahuelbuta (40037664-0)	4253 (30/12/2022)	916.650	1.869.800	934.900	934.900	2.786.450
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Emprendemos juntos ZR Costa Araucanía (40037655-0)	4253 (30/12/2022)	528.400	2.109.000	1.054.500	1.054.500	2.637.400
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Reactivación Mi PYMES ZR Costa Araucanía (40037657-0)	4253 (30/12/2022)	669.250	2.596.400	1.298.200	1.298.200	3.265.650
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Reconversión forestal para la diversificación ZR Costa Araucanía (40037663-0)	4253 (30/12/2022)	282.600	565.200	565.200	0	847.800
33.03	INDAP - Programa de desarrollo de inversiones Territorio ZR costa Araucanía (40001223-0)	4253 (30/12/2022)	2.215.594	2.631.564	1.315.782	1.315.782	4.847.158
33.03	SERCOTEC - Emprende zona de rezago (40001221-0)	4253 (30/12/2022)	682.017	600.000	300.000	300.000	1.282.017
33.03	SERCOTEC - Crece Zona de Rezago (40001226-0)	4253 (30/12/2022)	827.478	600.000	300.000	300.000	1.427.478
33.03	SERCOTEC - Crece resolución sanitaria (40029560-0)	4253 (30/12/2022)	340.000	280.000	140.000	140.000	620.000
33.03	SERCOTEC - Crece zona de rezago (40029561-0)	4253 (30/12/2022)	410.000	800.000	400.000	400.000	1.210.000
33.03	SERCOTEC - Emprende zona de rezago (capital semilla) (40029562-0)	4253 (30/12/2022)	440.000	800.000	400.000	400.000	1.240.000
TOTAL M\$			7.311.989	12.851.964	6.708.582	6.143.382	20.163.953

MARCO PRESUPUESTARIO N° 2: INCREMENTOS PROGRAMAS DIPLADER

INCREMENTOS:

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR-Formación de líderes ambientales en cinco comunas de La Araucanía (40044532-0)	284 (27/01/2023)	383.990	422.530	422.530	0	806.520

MARCO PRESUPUESTARIO N° 3: INCREMENTOS PROGRAMAS SOCIALES

INCREMENTOS:

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.01	TELETON - Gestiona Inclusión II Etapa (40048061-0)	3630 (28/11/2022)	403.001	403.002	0	403.002	806.003
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR-Mejoramiento de las capacidades técnicas de las prácticas educativas (40042131-0)	261 (25/01/2023)	429.050	394.796	394.796	0	823.846
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR -Capacitación en nutrición y autocuidado en adultos mayores (40044957-0)	269 (26/01/2023)	1.419.630	1.419.630	1.419.630	0	2.839.260
TOTAL M\$			2.251.681	2.217.428	1.814.426	403.002	4.469.109

MARCO PRESUPUESTARIO N° 4: NUEVOS E INCREMENTOS PROGRAMAS FOMENTO

NUEVOS:

Subt. Ítem	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	MONTO TOTAL SOLICITADO M\$
33.01	FUNDACION LOCAL - Desarrollo de eventos masivos de alto impacto para la ocupación del sector turístico (40048580-0)	4098 (27/12/2022)	1.597.500	1.597.500	3.195.000
33.01	FUNDACION LOCAL - Posicionamiento de los 5 destinos turísticos de La Araucanía (40048968-0)	4158 (29/12/2022)	347.000	347.000	694.000
33.01	FUNDACION LOCAL - Educación ambiental en reciclaje y gestión de residuos domiciliarios (40048616-0)	4073 (26/12/2022)	705.000	705.000	1.410.000
33.01	FUNDACION LOCAL - Piloto educación, gestión y valorización residuos domiciliarios, Temuco (40048644-0)	4056 (23/12/2022)	527.948	527.948	1.055.896
33.01	FUNDACION LOCAL - Fortalecimiento de capacidades para unidades AFC lideradas por mujeres (40048586-0)	4131 (28/12/2022)	537.500	537.500	1.075.000
33.03	SERNAMEG - Impacta Mujer Araucanía (40048137-0)	187 (19/01/2023)	2.000.000	0	2.000.000
TOTAL M\$			5.714.948	3.714.948	9.429.896

INCREMENTOS:

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.03	UFRO - Fortalecimiento de la productividad de los viñateros de La Araucanía (40044929-0)	3789 (29/11/2022)	282.487	97.500	0	97.500	379.987
33.03	UFRO - Economía circular 4.0 para el desarrollo de innovación empresarial en pymes" (40041441-0)	077 (09/01/2023)	1.000.000	3.450.000	1.698.000	1.752.000	4.450.000
33.03	UFRO - Innovación de negocios para las cooperativas de la región" (40037705-0)	077 (09/01/2023)	1.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR – Programa de innovación empresarial mujer Re emprende (40043435-0). - Distribución Regional. - Población Objetivo: Mujeres Formalizadas y no formalizadas.	077 (09/01/2023)	1.144.220	3.000.000	3.000.000	0	4.144.220
TOTAL M\$			3.426.707	15.977.396	9.412.948	6.564.448	19.404.103

MARCO PRESUPUESTARIO N° 5: NUEVOS PROGRAMAS INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

NUEVO:

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 Y POST. M\$	MONTO TOTAL SOLICITADO M\$
33.01	FUNDACION INSTITUTO VLADIMIR NAZOR - Capacitación para reducir la brecha digital en Millahuco y Truf Truf de PLC (40049238-0)	231 (24/01/2023)	1.324.750	155.445	1.519.250

MENSAJE N° 046 (01.02.2023): INCREMENTOS PROGRAMAS FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALIHUÉN.

INCREMENTOS:

Subt.	Ítem	Nombre Programa	Componente	Monto aprobado CORE M\$	Incremento solicitado año 2023 y posteriores M\$	Total iniciativa M\$
33	01	Fundación Educacional Alihuen – Capacitación “Una contribución medioambiental sostenible a la disminución de RDS urbanos en la comuna de Villarrica” (BIP 40047100-0)	Consultoría	0	0	0
			Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
			Gastos Administrativos	0	0	0
33	01	Fundación Educacional Alihuen – Capacitación “Prevención de Generación de RSD en la comuna de Nueva Imperial” (BIP 40047126-0)	Consultoría	0	0	0
			Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
			Gastos Administrativos	0	0	0
33	01	Fundación Educacional Alihuen – “Programa de formación en compostajes de RDS en la comuna de Pitrufquén” (BIP 40047125-0)	Consultoría	0	0	0
			Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
			Gastos Administrativos	0	0	0
33	01	Fundación Educacional Alihuen – “Capacitación en compostaje de RSD en la comuna de Loncoche” (BIP 40047220-0)	Consultoría	0	0	0
			Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
			Gastos Administrativos	0	0	0
		TOTAL Programa de Inversiones GORE		1.087.812	1.234.000	2.321.812
Incremento solicitado Programa de Inversiones año 2023 y posteriores					M\$1.234.000	
FUENTE FINANCIERA: Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía. Reasignación recursos Programa de Inversión, Subt. 31.02 Iniciativas de Inversión – Proyectos, varias asignaciones según avance estimado.					-M\$1.234.000	

INFORME COMISION N°4

“MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, MEJORAMIENTO URBANO, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS”

Reunión celebrada el día jueves 26 de enero de 2023. 13:00 horas

ASISTENCIA:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- FEDERICO FIGUEROA LIZAMA

- LEONARDO ASTETE

- MIGUEL ANGEL CONTRERAS

- ESSIO GUIDOTTI

- JOSE MIGUEL ZAMORA

- MIGUEL JARAMILLO

- ANA MARÍA SOTO CEA
- PRESIDENTE

VICE PRESIDENTE

SECRETARIO

Ministro de Fe:
- SR. SECRETARIO EJECUTIVO - JARED SAN MARTIN

Lugar de Reunión:
- Modalidad Mixta. Presencial en dependencias del consejo regional y a través de sistema Google Meet, Remota.

MATERIAS:

1.- Mensaje N°010 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Mediante el presente mensaje se solicita la aprobación del siguiente proyecto priorizado por el municipio, para su etapa de ejecución:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044117	MEJORAMIENTO CEMENTERIO QUETRAHUE, COMUNA LUMACO	LUMACO	14.595.-
33.03.125	40044113	MEJORAMIENTO CEMENTERIO ISLA CATRILEO, COMUNA LUMACO	LUMACO	15.427.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				30.022.-

La comisión por unanimidad de sus integrantes, propone al pleno, la aprobación del mensaje, en los términos propuestos en el mismo.

2.- Mensaje N°11 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Mediante el presente mensaje se solicita la aprobación del siguiente proyecto priorizado por el municipio, para su etapa de ejecución:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044110	MEJORAMIENTO CEMENTERIO EL MAITÉN, COMUNA LUMACO	LUMACO	7.625.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				7.625.-

La comisión por unanimidad de sus integrantes, propone al pleno, la aprobación del mensaje, en los términos propuestos en el mismo.

3.- Mensaje N°12 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Mediante el presente mensaje se solicita la aprobación del siguiente proyecto priorizado por el municipio, para su etapa de ejecución:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40044105	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CALCOI NORTE, COMUNA LUMACO	LUMACO	18.320.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				18.320.-

La comisión por unanimidad de sus integrantes, propone al pleno, la aprobación del mensaje, en los términos propuestos en el mismo.

INFORME COMISION N°4

“MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, MEJORAMIENTO URBANO, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS”

Reunión celebrada el día miércoles 01 de febrero de 2023. 10:00 horas

ASISTENCIA:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- FEDERICO FIGUEROA LIZAMA

- LEONARDO ASTETE

- MIGUEL ANGEL CONTRERAS

- ESSIO GUIDOTTI

- JOSE MIGUEL ZAMORA

- MIGUEL JARAMILLO

- ANA MARÍA SOTO CEA
- PRESIDENTE

VICE PRESIDENTE

SECRETARIO

Ministro de Fe:
- SR. SECRETARIO EJECUTIVO - JARED SAN MARTIN

Lugar de Reunión:
- Modalidad Mixta. Presencial en dependencias del consejo regional y a través de sistema Google Meet, Remota.

MATERIAS:

1.- Mensaje N°013 del 20 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Mediante el presente mensaje se solicita la aprobación de los siguientes proyectos priorizados por el municipio, para su etapa de ejecución:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40045881	MEJORAMIENTO CEMENTERIO REÑICO PELLAHUEN, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	14.761.-
33.03.125	40045880	MEJORAMIENTO CEMENTERIO PANTANO, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	14.074.-
33.03.125	40045872	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CHANCO, COMUNA DE LUMACO	LUMACO	16.674.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				45.509.-

La comisión por unanimidad de sus integrantes, propone al pleno, la aprobación del mensaje, en los términos propuestos en el mismo.

2.- Mensaje N°022 del 27 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Mediante el presente mensaje se solicita la aprobación del siguiente proyecto priorizado por el municipio, para su etapa de ejecución:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40045470	MEJORAMIENTO CEMENTERIOS INDIGENAS DE RUCATRARO, CAYURRANQUIL Y DAULLICO, COMUNA DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	71.641.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				71.641.-

La comisión por unanimidad de sus integrantes, propone al pleno, la aprobación del mensaje, en los términos propuestos en el mismo.

3.- Mensaje N°23 del 27 de enero de 2023. Propone aprobar incremento a proyecto Fril que indica con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Mediante el presente mensaje se solicita la aprobación de un incremento de recursos para los siguientes proyectos priorizados por el municipio, para su etapa de ejecución:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	MONTO APROBADO M\$	INCRE. M\$	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40019921	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PAINE, VILCÚN	VILCÚN	14.910.-	12.455.-	27.365.-
33.03.125	40019991	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA JUAN MARIN, VILCÚN	VILCÚN	14.010.-	11.062.-	25.072.-
33.03.125	40019990	MEJORAMIENTO CEMENTERIO INDIGENA ANTONIO PILQUIMAN, VILCÚN	VILCÚN	15.431.-	13.029.-	28.460.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$					36.546.-	

La comisión por unanimidad de sus integrantes, propone al pleno, la aprobación del mensaje, en los términos propuestos en el mismo.

INFORME COMISION N° 6.

“EDUCACIÓN, SALUD, JARDINES INFANTILES, ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD”

miércoles 01 de febrero del 2023.

Modalidad Mixta

ASISTENCIA COMISIÓN N°6:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| - GILDA MENDOZA VÁSQUEZ | Presidenta |
| - MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO | Vice Presidente |
| - MARIA ELIZABETH GUTIERREZ | |
| - HUGO MONSALVES | |
| - FELIPE MARTINEZ | |

EXCUSAS:

- GENOVEVA SEPULVEDA
- CRISTIAN NEIRA

MATERIAS:

1.- MENSAJE N°026 DEL 30 DE ENERO DE 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR METODISTA MILLARAY, TEMUCO”.

Por medio del mensaje se solicita un incremento para el proyecto señalado, fundado en que con fecha 09 de noviembre de 2022 la Contraloría tomó razón del decreto MOP N°177 de 17 de noviembre de 2022 que modifica Decreto Supremo MOP N°75 de 2004, Reglamento para contratos de obras públicas del Ministerio de Obras Públicas, el que, en lo sustancial, incorpora Artículo Único Transitorio que indica lo siguiente:

Sujeto a disponibilidad de recursos podrá incorporarse, previa solicitud del contratista y mediante suscripción de un convenio aprobado por resolución de la autoridad que adjudicó o aprobó el contrato, un mecanismo de reajuste en los contratos regidos por el presente Reglamento.

En atención a lo anteriormente señalado, la Dirección de Arquitectura, envía los antecedentes requeridos para la tramitación del reajuste excepcional del contrato de obras civiles del proyecto individualizado precedentemente e informa que dicho contrato cumple con los requisitos exigidos en el DS 177/2022 para acceder al reajuste de acuerdo al siguiente detalle:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30352173-0	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR METODISTA (MILLARAY), TEMUCO	Obras Civiles	4.840.478	968.096	5.808.574

La comisión propone al pleno aprobar el mensaje en los términos propuestos.

2.- MENSAJE N°029 DEL 30 DE ENERO DE 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL AÑILCO, VILLARRICA”

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30271873	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL AÑILCO, VILLARRICA	Obras Civiles	938.198	187.640	1.125.838
TOTAL M\$			938.198	187.640	1.125.838

La Comisión propone al Pleno, aprobar el mensaje señalado en los términos propuestos.

3.- MENSAJE N°035 DEL 30 DE ENERO DE 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR, VICTORIA”

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30126622-0	REPOSICIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR, VICTORIA	Obras Civiles	5.986.695	1.144.082	7.130.777
TOTAL M\$			5.986.695	1.144.082	7.130.777

La Comisión propone al Pleno, aprobar el mensaje señalado en los términos propuestos.

INFORME COMISION N°7

**“CULTURA PATRIMONIO Y PUEBLOS ORIGINARIOS”
Miércoles 01 de febrero 2023, 10:30 horas.**

ASISTENCIA:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- CRISTIAN NEIRA MARTINEZ
- MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- EDUARDO HERNANDEZ SCHMITH
- MIGUEL JARAMILLO SALAZAR
- HUGO MONSALVE CASTILLO

**PRESIDENTE
VICEPRESIDENTA
SECRETARIO**

Ministro de Fe:

- SR. SECRETARIO EJECUTIVO – JARED SAN MARTIN

Modalidad Reunión.

- Mixta. Presencial y Sesión a través de sistema Google Meet, Remota.

MATERIAS:

1.- Mensaje N°033 del 30 de enero de 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TEODORO SCHMIDT”, con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Por medio del mensaje se solicita un incremento para el proyecto señalado, fundado en que con fecha 09 de noviembre de 2022 la Contraloría tomó razón del decreto MOP N°177 de 17 de noviembre de 2022 que modifica Decreto Supremo MOP N°75 de 2004, Reglamento para contratos de obras públicas del Ministerio de Obras Públicas, el que, en lo sustancial, incorpora Artículo Único Transitorio que indica lo siguiente:

Sujeto a disponibilidad de recursos podrá incorporarse, previa solicitud del contratista y mediante suscripción de un convenio aprobado por resolución de la autoridad que adjudicó o aprobó el contrato, un mecanismo de reajuste en los contratos regidos por el presente Reglamento.

En atención a lo anteriormente señalado, la Dirección de Arquitectura, envía los antecedentes requeridos para la tramitación del reajuste excepcional del contrato de obras civiles del proyecto individualizado precedentemente e informa que dicho contrato cumple con los requisitos exigidos en el DS 177/2022 para acceder al reajuste de acuerdo al siguiente detalle:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
20167712-0	REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TEODORO SCHMIDT	Obras Civiles	1.097.599	219.520	1.317.199
TOTAL M\$			1.097.599	219.520	1.317.199

La comisión propone aprobar el mensaje.

2.- Mensaje N°034 del 30 de enero de 2023. Propone incremento por concepto de reajuste DS N°177/2022 al proyecto “RESTAURACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI”, con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Por medio del mensaje se solicita un incremento para el proyecto señalado, fundado en que con fecha 09 de noviembre de 2022 la Contraloría tomó razón del decreto MOP N°177 de 17 de noviembre de 2022 que modifica Decreto Supremo MOP N°75 de 2004, Reglamento para contratos de obras públicas del Ministerio de Obras Públicas, el que, en lo sustancial, incorpora Artículo Único Transitorio que indica lo siguiente:

Sujeto a disponibilidad de recursos podrá incorporarse, previa solicitud del contratista y mediante suscripción de un convenio aprobado por resolución de la autoridad que adjudicó o aprobó el contrato, un mecanismo de reajuste en los contratos regidos por el presente Reglamento.

En atención a lo anteriormente señalado, la Dirección de Arquitectura, envía los antecedentes requeridos para la tramitación del reajuste excepcional del contrato de obras civiles del proyecto individualizado precedentemente e informa que dicho contrato cumple con los requisitos exigidos en el DS 177/2022 para acceder al reajuste de acuerdo al siguiente detalle:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30085715-0	RESTAURACION TEATRO MUNICIPAL DE COLLIPULLI	Obras Civiles	2.872.001	568.693	3.440.694
TOTAL M\$			2.872.001	568.693	3.440.694

La comisión propone aprobar el mensaje.

INFORME COMISION N°8

“COMISIÓN SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA DEPORTE Y RECREACIÓN”

Jueves 26 de enero 2023, 12:00 horas.

Modalidad Mixta, presencial en dependencias del consejo regional y remota a través de Google meet.

ASISTENTES:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- ANA MARIA SOTO CEA

-MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

-FEDERICO FIGUEROA LIZAMA

-FELIPE MARTINEZ REYES

-MANUEL ARAVENA SAAVEDRA

-MIGUEL JARAMILLO SALAZAR

-CRISTIAN PACHECO AGUILERA
- PRESIDENTA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

CONSEJEROS INVITADOS.

- JOSE ZAMORA

Ministro de Fe:

- SR. SECRETARIO EJECUTIVO - JARED SAN MARTIN

MATERIA:

1.- Mensaje N°019 del 24 de enero de 2023. Propone aprobar proyecto Fril con cargo al Presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 y posteriores.

Mediante el presente mensaje se solicita la aprobación del siguiente proyecto priorizado por el municipio, para su etapa de ejecución:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40041396	CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL VILLA TRINTRE, COMUNA DE LOS SAUCES	LOS SAUCES	113.261.-
TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$				113.261.-

La comisión por unanimidad de sus integrantes, propone al pleno, la aprobación del mensaje, en los términos propuestos en el mismo.

2.- Se acuerda por la comisión realizar una priorización de las iniciativas que están en ejecución, de manera de poder realizar seguimiento a los mismos. Para lo anterior, se confeccionará un listado de proyectos, donde se señalará nombre de la iniciativa, monto de recursos, N° Acuerdo Core, y estado en que se encuentra la iniciativa.

3.- La comisión Acuerda autoconvocarse para el día viernes 3 de febrero a las 12:30 horas, en la comuna de Villarrica, con el objeto de poder hacer seguimiento a iniciativas de esa comuna ya aprobadas por el consejo regional en Modalidad Mixta, respecto de aquello se informa que se tuvo que realizar un cambio de fecha para el día diez de febrero en forma presencial en las dependencias del consejo regional.

4.- Se acuerda oficiar a la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, con el objeto de solicitar información respecto de, cuál es la modalidad que actualmente se está utilizando para asegurar los gastos de mantención o conservación de las iniciativas ejecutadas.

5.- La Presidenta de la Comisión informa a la comisión y al pleno que recepciona un correo de la Seremi de Deporte Marcela Vejar, donde solicita entrevista al gobernador, y al mismo tiempo se le extendió la invitación a la presidente de la comisión de deporte, con el objeto de poder dar curso progresivo a la Política Regional de Deportes.

COMISION N°9

“SEGURIDAD CIUDADANA, BOMBEROS, JUSTICIA Y PLAZAS”

Miércoles 01 de febrero del 2023 Hora: 11:30 horas.

Modalidad Mixta

ASISTENCIA:

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la comisión:

- EDUARDO HERNANDEZ SCHMIDT

- MARIA ELIZABETH GUTIERREZ SAAVEDRA

- LEONARDO ASTETE MELIVILU

- ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

- JOSÉ ZAMORA SILVA

- MANUEL ARAVENA

- FEDERICO FIGUEROA
- Presidente

Secretaria

Consejeros Invitados.

- Gilda Mendoza

MATERIAS:

1.- Mensaje N° 025, del 30.01.2023, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proyecto "Construcción Compañía de Bomberos Puerto Domínguez, Saavedra.

Por medio del mensaje se solicita un incremento para el proyecto señalado, fundado en que con fecha 09 de noviembre de 2022 la Contraloría tomó razón del decreto MOP N°177 de 17 de noviembre de 2022 que modifica Decreto Supremo MOP N°75 de 2004, Reglamento para contratos de obras públicas del Ministerio de Obras Públicas, el que, en lo sustancial, incorpora Artículo Único Transitorio que indica lo siguiente:

Sujeto a disponibilidad de recursos podrá incorporarse, previa solicitud del contratista y mediante suscripción de un convenio aprobado por resolución de la autoridad que adjudicó o aprobó el contrato, un mecanismo de reajuste en los contratos regidos por el presente Reglamento.

En atención a lo anteriormente señalado, la Dirección de Arquitectura, envía los antecedentes requeridos para la tramitación del reajuste excepcional del contrato de obras civiles del proyecto individualizado precedentemente e informa que dicho contrato cumple con los requisitos exigidos en el DS 177/2022 para acceder al reajuste de acuerdo al siguiente detalle:

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30363280-0	CONSTRUCCION COMPAÑÍA DE BOMBEROS PUERTO DOMINGUEZ, SAAVEDRA	Obras Civiles	1.252.390	250.478	1.502.868

2.- **Mensaje N° 028**, del 30.01.2023, propone incremento por concepto de reajuste según DS N° 177/2022. para proyecto "Construcción Cuartel Brigada Fundo El Carmen, Temuco"

Los fundamentos son los mismos señalados para el mensaje número 25.

Código BIP	Nombre Proyecto	Item	Monto Vigente Obras Civiles M\$	Incremento por concepto reajuste excepcional DS 177/2022 M\$	Costo Total Obras Civiles M\$
30292973-0	CONSTRUCCION CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN, TEMUCO	Obras Civiles	1.526.316	305.264	1.831.580
TOTAL M\$			1.526.316	305.264	1.831.580